

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX — II LEGISLATURA — 26 MARZO 1991 — Número 34-A-1 Página 3073

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA;
CELEBRADA LOS DIAS 26 Y 27 DE MARZO DE 1991.

-Sesión Matutina-

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA LOS DIAS 26 y 27 DE MARZO DE 1991.

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1991.

(Comienza la Sesión a las diez horas y diez minutos del día 26 de marzo.)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Antes, esta Presidencia, desearía hacer las siguientes aclaraciones, de acuerdo con la Mesa y una vez oída la Junta de Portavoces.

La ordenación de este debate se hará de la forma siguiente. En primer lugar, el horario de comienzo será a las diez de la mañana; a las doce, habrá un descanso de un cuarto de hora, hasta las doce y quince; se reanudará a las doce y quince, hasta las catorce horas. Y por la tarde, se comenzará a las dieciséis horas, hasta las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos.

Mañana; el horario de la mañana será el mismo. Y al medio día, esta Presidencia indicará cuál será el de la tarde.

También quiero concretar los siguientes aspectos en cuanto a los debates. El Estado de Gastos se agrupará por programas, con los siguientes tiempos a favor y en contra de los mismos; para intervención de una a tres enmiendas,

cuatro minutos; de cuatro a seis enmiendas, seis minutos; y más de seis enmiendas, ocho minutos.

Los Grupos Parlamentarios dispondrán de dos minutos cada uno para posiciones.

Las enmiendas a la totalidad de las Secciones tendrán cinco minutos a favor, cinco en contra y tres minutos cada Grupo para posiciones.

En cuanto a los articulados; los tiempos serán los establecidos con carácter general, en el Estado de Gastos, por Capítulos.

Comenzamos pues, el debate sobre proyecto de Ley de Presupuestos de 1991, con el articulado.

Enmienda número 1, presentada por UPCA, de modificación del Artículo 1.1. El Sr. Representante de la Agrupación Parlamentaria tiene la palabra, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

(...no se entiende parte de la intervención, por no tener conectado el micrófono...); el total de gastos del Presupuesto, ya que viene referido en la referencia los ingresos; tanto con respecto al Presupuesto General de la Diputación Regional, como también no expresar numéricamente, tanto la cuantía del total de ingresos y de gastos para referirlos a una única cifra en lo referido a la mención que se hace en el Artículo 1.1,b) al presupuesto de la Fundación Marqués de Valdecilla.

Lo que se pretende aportar, ya decíamos, es una simple mejora técnica en la redacción de este Artículo 1 del proyecto de Ley de Presupuestos.

Nada más, muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra.

Sr. Sota.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda presentada por el Sr. Bedoya no creemos que mejore el texto del proyecto de Ley. El dictamen recoge con detalle el contenido del Artículo 27, de la Ley de Finanzas, así como del Artículo 7. Y es un artículo que, en su contenido, lo que dice es el máximo de obligaciones que puede reconocer la Diputación Regional; hace también expresión cifrada y numérica, de la previsión de derechos a liquidar; y además, esas dos cifras, como coinciden, es evidente que el Presupuesto, por esa razón, está equilibrado en cuanto a sus ingresos y gastos. Por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda.

Y sí quiero hacer constar al Sr. Presidente y a los Servicios Técnicos de la Cámara, que hay un error en el dictamen, respecto a la página. La página 578 del dictamen -me imagino que sus Señorías también la habrán detectado-, debe de ir tras la página 576. Es decir, que el orden del Boletín en el que ha salido publicado el dictamen, tendría que ir paginado; página 576, página 578, y página 577. Puesto que como sus Señorías verán; al final de la página 576, se produce un corte y a continuación debería iniciarse en la página 578.

Por tanto, Sr. Presidente, Señorías; vamos a votar en contra de la enmienda presentada por el Grupo Mixto, cuyo autor es el Sr. D. Roberto Bedoya.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

¿Grupo Mixto?. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Yo creo que el Sr. Sota le ha dado demasiado importancia a la enmienda. Porque lo que se pretende; no es decir que no se esté cumpliendo la Ley de Finanzas; sino que lo que se está pretendiendo es una mejora de tipo técnico que es, ni más ni menos, que coincidente con la manera que Ustedes han

planteado en la redacción jurídica los apartados c), d), e), f), g) y h), del propio proyecto de Ley de Presupuestos.

Lo que decimos es que el a), y el b) se redacten y tengan el mismo planteamiento de redacción técnica y en la expresión jurídica, que tienen esos otros apartados. Luego, lo único que se pretendía era eso, y lógicamente, no hemos dicho que con esto; ni se incumpla, ni se planteen ningún tipo de inconvenientes jurídicos, en relación a ningún tipo de normas; sino, sencillamente, una simple mejora técnica, que es lo que pretendíamos con nuestra enmienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

El Grupo del CDS.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, en coherencia con la Comisión, vamos a votar afirmativamente; porque entendemos que el texto que se propone así lleva su motivación clara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Regionalista. No hace uso.

Grupo del Partido Popular.

EL SR. PIÑEIFO GARCIA-LAGO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Socialista. No hace uso.

Pasamos, pues, a votar la enmienda número 1, presentada por UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sra. Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Nueve votos a favor, diecinueve votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda número 1.

Las enmiendas números 2, 3, 4 y 5, de la misma Agrupación Parlamentaria son agrupadas. El Sr. Bedoya tiene la palabra para su defensa; por un tiempo de seis minutos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Señorías.

La primera enmienda de nuestro Grupo se refiere al Artículo 4, en relación a las transferencias de crédito.

En primer lugar, queremos señalar, como referencia del presente y de la historia, que el planteamiento que hace el proyecto de Ley del Consejo de Gobierno, para el Presupuesto de este año, respecto a las transferencias de créditos; no es distinto a lo que planteaba el Consejo de Gobierno, en cuanto al resultado final, en años anteriores. Lo cual -como ya dije en el debate de la totalidad-, no implica más que la relevancia de la incoherencia de Grupos, que durante tantos y tantos años han venido criticando un criterio sobre la manera de expresar en los Presupuestos las posibilidades y las reglas del juego, en materia de transferencias de crédito; y la no aplicación cuando han tenido la mayoría en un Consejo de Gobierno para haberlo modificado.

Pero nosotros no vamos a ser incoherentes. Nosotros entendemos que en materia de transferencias de crédito tienen que haber unas amplias posibilidades en la actuación del Consejo de Gobierno. Y por eso, nuestro criterio no ha sido el enmendar ese artículo, en la manera en que lo hacían en años anteriores los que ahora gobiernan, que hacen lo mismo que hacíamos nosotros; y que entonces merecía la enmienda y que ahora, lo que ha merecido, es lógicamente la aprobación de su texto.

Nosotros lo que hacemos es decir un sí a las transferencias de crédito. Pero entendemos que es mejor que sea siempre el Consejo de Gobierno el que tenga la última palabra respecto a las transferencias de crédito. Y lo

queremos así por una cuestión especialmente práctica y por una cuestión, precisamente, de actuación solidaria y de actuación en conjunto del Consejo de Gobierno. Lo entendemos así, porque creemos que así va a haber mejor coordinación; que va a haber un mejor conocimiento del conjunto del Consejo de Gobierno y de cada uno de sus Consejeros, respecto al desarrollo del propio texto presupuestario; y que en nada va a imposibilitar, ni va a ser menos, o mejor posible la gestión, porque habiendo reuniones de Consejo de Gobierno semanalmente, en nada se imposibilita la buena práctica y la buena marcha de las posibilidades de las transferencias de crédito.

Respecto a la enmienda número 3; nosotros, Sr. Presidente, la vamos a retirar; era una sustitución del límite de disposición de remanentes.

Las enmiendas números 4 y 5 obedecen a una misma materia y a un mismo criterio. Se refieren las dos a la materia de los Créditos Plurianuales. Este año también el Consejo de Gobierno, a través de los créditos plurianuales, puede hacer -evidentemente-, lo que desee. Puede ampliar los créditos plurianuales en cuantas anualidades estime oportuno; puede ampliar los porcentajes que, con tipo genérico se señalan; del 70 por ciento para la primera anualidad, del 60 por ciento para la segunda, del 50 por ciento para la tercera y para la cuarta; allá hasta donde el Consejo de Gobierno estime conveniente, con el simple criterio de que el Consejo de Gobierno lo estime necesario, lo estime justificado.

Concepto, consideración jurídicamente claramente indeterminada; que permitirá, en todas circunstancias, que sea la subjetividad del Consejo de Gobierno la que determine esta materia.

Habiendo sido la materia de créditos plurianuales una materia que ha dado lugar, precisamente, a una permanente tensión; que todavía en el reciente debate sobre la Ley de Crédito Extraordinario, de cerca de 27.000 millones de pesetas, se planteaba ante esta Cámara; nuestro criterio es que, para evitar la polémica permanente sobre si el uso que se hace de los créditos plurianuales es extensivo, es restrictivo, es superior a lo que estaría en el espíritu del propio texto de las leyes de Presupuesto. El planteamiento que hacen nuestras enmiendas es el siguiente; considerar como normal y habilitar al Consejo de Gobierno, para que pueda establecer créditos plurianuales en un límite máximo de cuatro anualidades, y en unos porcentajes del 70 por ciento,

del 60 por ciento, del 50 por ciento y del 50 por ciento, en esas cuatro anualidades.

Pero cuando el Consejo de Gobierno quiera superar las cuatro anualidades, o cuando el Consejo de Gobierno quiera plantear un programa de inversiones, que supere los porcentajes que ha reseñado -del 70, 60, 50 y 50--; entendemos que para evitar cualquier tipo de polémica, para buscar un equilibrio en esas relaciones en esta materia, entre el poder Ejecutivo y el poder Legislativo, lo que nosotros proponemos es que en esos supuestos de modificaciones de porcentajes y de anualidades, lo que seberá plantear es un plan de inversiones por el Consejo de Gobierno, a aprobar por la Asamblea Regional de Cantabria.

Entendemos que el uso que hizo el anterior Consejo de Gobierno sobre el tema de créditos plurianuales, fué perfectamente legal; como lo será con la habilitación, sino se aprueban nuestras enmiendas que hoy vamos a hacer, en relación al actual Consejo de Gobierno. Pero también, si lo que se pretende es normalizar ese tipo de relación, y si hemos observado en el tiempo, que en la relación poder Legislativo, poder Ejecutivo, en esta Región; este uso ha dado lugar a criterios divergentes sobre si el uso ha sido adecuado; si se ha hecho un uso extensivo de la habilitación que hacía la norma.

Por eso, entendemos que lo mejor es referir la norma a un criterio general, estableciéndolo en la normalidad de habilitar al Consejo de Gobierno las cuatro anualidades en esos porcentajes, y que aquello que sea superar las anualidades de cuatro, o los porcentajes en la forma establecida como regla general implique la necesidad de presentar ante la Asamblea, un Plan de Inversiones para el debate de la aprobación, o no; por parte de la Asamblea Regional de Cantabria.

Por todo ello, pedimos el voto afirmativo para estas enmiendas, que pretenden precisar en la competencia, en materia de transferencias de créditos, y que también buscan aclarar o mantener un sistema de equilibrio que evite cualquier tipo de discusión doctrinal, jurídica, sobre la extensión o no del uso que pueda hacer el Consejo de Gobierno en materia de créditos plurianuales.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra.

Sr. Sota Verdi3n tiene la palabra, por seis minutos.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda n3mero 2, que plantea el Sr. Bedoya, es una enmienda que presenta, como nota caracter3stica, la restricci3n en cuanto a la competencia en la materia de transferencia de cr3dito.

Mi Grupo sostiene y el texto del dictamen as3 lo indica; que la propuesta que hace el Sr. Bedoya es m3s restrictiva respecto a la posibilidad de transferencia de cr3ditos entre3rganos del Gobierno, que la que plantea el dictamen; y por tanto, el texto del Consejo de Gobierno, que no ha sido modificado en Comisi3n; aunque esa posibilidad que se contempla en el texto del dictamen sea incluso m3s restrictiva que la que plantea la propia Ley de Finanzas, que da incluso un mayor campo de actuaci3n y de soltura respecto a las diferentes transferencias que se puedan hacer entre3rganos del Consejo de Gobierno; léase Consejo de Gobierno para unas transferencias que implican una mayor modificaci3n de Presupuesto, otras por parte del Sr. Consejero de Econom3a y luego hay otras, en la Ley de Finanzas, que las contempla que se pueden llevar a cabo por parte del Consejero directamente.

Por tanto, nos parece que el texto del Consejo de Gobierno, en este caso, es un texto intermedio entre la enmienda que plantea el Sr. Bedoya y la Ley de Finanzas; en concreto, el Art3culo 42 de la Ley de Finanzas. Por tanto, mi Grupo va a mantener el texto del dictamen. Primero, por ser m3s acorde con la Ley de Finanzas y segundo, porque nos parece que en definitiva, con esta enmienda lo que se plantea y se da a entender y se ve por parte del nuevo equipo de Gobierno -del nuevo Consejo de Gobierno-, es otro estilo de actuaci3n en el caso de las transferencias de cr3dito, de dar una mayor participaci3n y una mayor agilidad a la ejecuci3n presupuestaria. Y por tanto, D. Roberto Bedoya, nos vamos a oponer a la enmienda n3mero 2.

La enmienda n3mero 3 ha sido retirada. Y en la enmienda n3mero 4, que es la enmienda relativa a cr3ditos plurianuales, vamos a mantener y apoyar el

texto del dictamen del Gobierno. Sencillamente por una circunstancia; y es porque la regulación que hace la Ley este año -el proyecto de Ley-, está exactamente contenido en el Artículo 36.1 y 2, de la Ley de Finanzas. Por tanto, el apartado dos dice, y el Consejo de Gobierno lo hace explícito todavía de una manera más clara en el texto del proyecto de Ley; que "la ampliación del número de anualidades en los plurianuales será aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y deberá ser argumentado la regulación de la ampliación del número de anualidades, de manera que sea siempre en casos excepcionales".

Por tanto, nosotros vamos a apoyar el texto planteado por el Consejo de Gobierno, que además no ha sido modificado en Comisión y por tanto, en el dictamen va tal cual lo presentó el Consejo de Gobierno. Primero, por ser más acorde y estar exactamente contemplado así en la Ley de Finanzas; y segundo, porque el problema de la utilización de los plurianuales, muchas veces no depende exclusivamente del texto que figure en un proyecto de Ley, o en una Ley, sino de la realmente intención y de la utilidad que se le dé; puesto que la Ley contempla esa posibilidad excepcional de que los plurianuales puedan ir más allá de los cuatro años que contempla la Ley de Finanzas en el Artículo 36.1 y 2.

Nosotros tenemos plena confianza en este Consejo de Gobierno y, en caso de que haga utilización de esa Ley de Finanzas, en su Artículo 36.1 y 2, contemplado en este Artículo 5, apartado nueve; lo hará de una manera excepcional y no como norma, como ha sido la actuación del anterior Consejo de Gobierno.

En cuanto a la enmienda número 5; que es de adición de un Artículo 9 bis. Esto ya nos parece algo que; yo creo que ningún Grupo lo ha planteado nunca en la Cámara como enmienda. Es decir, que las modificaciones de los porcentajes del número de anualidades en el caso de los plurianuales, debe venir previamente a la Asamblea. Esta enmienda; yo, desde luego, de mi andadura en estos tres años y medio, casi cuatro, en esta Asamblea; es la primera vez que la veo.

Y entraña, desde luego, una modificación clara del apartado dos, de la Ley de Finanzas, a través de la Ley de Presupuestos. Nos parece que éste no es, ni el hecho, ni el lugar para plantear una modificación de ese calado. Porque con

la información, además, que la Asamblea va a tener a través de la ejecución del Presupuesto, se va a tener siempre conocimiento de la utilización que el Gobierno haga de los plurianuales. Y, por tanto, el tramitar los plurianuales con autorización de la Asamblea nos parece que es intentar entorpecer la ejecución del Presupuesto y por tanto, la actividad del Consejo de Gobierno.

Mi Grupo, por tanto, se va a oponer a esta enmienda en concreto. Porque pensamos que al Gobierno, lo que hay que darle es agilidad y lo que sí hay que hacer es que luego, esa gestión que hace se controle y se pueda controlar.

Nos hubiera gustado además, que esta propuesta que hace el Sr. Bedoya, se hubiera hecho quizás anteriormente, cuando él estuvo en el Consejo de Gobierno; no se hizo. Y nos parece además que no fué planteado por ningún Grupo desde la oposición. Por tanto, nos parece una posición -digamos-, de la oposición llevada al límite; el intentar que todas las actuaciones, en este caso de plurianuales que pueden ser excepcionales, tengan que pasar por la Asamblea.

Por tanto, Sr. Presidente, nos vamos a oponer; tanto a la enmienda número 2, como a la número 4, como a la número 5; puesto que, la número tres ha sido retirada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones. Grupo Mixto.

El Sr. Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente.

Respecto a la enmienda número 2; quiero decir en primer lugar, que hay un hecho que es evidente. Respecto al alcance de las transferencias de crédito, lo pintemos como lo pintemos, en absoluto. Es decir, lo que puede hacer el Consejo de Gobierno con este Presupuesto es cambiar de la primera hasta la última cifra. Y yo no entro a valorar ahora si lo puede hacer o no; a mí, me parece bien que el Consejo de Gobierno tenga una gran liberalidad para hacer transferencias de crédito y no estoy, en absoluto, en desacuerdo. Lo que sí

que me parece increíble es que, precisamente, sean Portavoces que han estado aquí durante años, años y años poniendo nada más que limitaciones a las transferencias de crédito, ahora se me quieran convertir en los auténticos monopolizadores de la defensa de la agilidad en la actuación del Consejo de Gobierno.

No. Eso sí que no. Es decir, para eso hay que tener la coherencia a lo largo de los años. Y por ahí le recojo respecto al criterio que yo mantenía antes respecto a créditos plurianuales, y me dice; ¿por qué no lo planteaban Ustedes?. Y luego le hablaré del porqué lo planteamos ahora y no lo planteábamos antes.

Sí que le digo, en primer lugar, respecto a las transferencias de crédito, lo que permite la ley es hacer lo que estime oportuno el Consejo de Gobierno, sin ninguna limitación. Y he dicho antes; a mí como habilitación legal y a nuestro Grupo nos parece bien; lo que nos empieza a parecer increíble es la incoherencia de Grupos que han estado durante ocho años diciendo lo contrario de lo que hacen ahora. A nuestro Grupo le parece bien. Por eso, permite las transferencias de crédito en el mismo alcance de contenido que permite el proyecto de Ley.

Lo que nosotros transformamos es el régimen competencial. Y no lo transformamos para buscar ningún tipo de restricción. Entendemos que el que sea el Consejo de Gobierno el órgano competente para todo tipo de transferencias, no supone ninguna restricción; no supone ninguna pérdida de facultades de los Consejeros, sino todo lo contrario; una mayor participación del conjunto de los Consejeros en sí, como Consejo de Gobierno y sumados -uno, más uno, más uno-, para tener pleno conocimiento de lo que se hace con el Presupuesto. Y no dejar que sea una Consejería -la de Economía, especialmente-; y no me refiero por quien sea ahora Consejero de Economía, sino en general, la Consejería de Economía quien haga y deshaga...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón, Sr. Diputado. Debe finalizar ya.

EL SR. BEDOYA ARROYO:...Sí. Quien haga y deshaga sobre esa materia de transferencias de crédito.

Y por eso, creemos que es mejor planteamiento que sea el Consejo de Gobierno el órgano competente en esta materia.

Termino, Sr. Presidente; para fijar la postura respecto de los créditos plurianuales.

Mire, Sr. Portavoz; no se puede decir en esta Cámara que vamos a modificar la Ley de Finanzas. Si la Ley de Finanzas se está modificando con casi todos los artículos que se están regulando materias que también vienen en la Ley de Finanzas.

Segunda cuestión. El tema de los créditos plurianuales; nosotros estábamos y estamos a favor de que se regulen, como se han venido regulando los demás años. Pero han sido ustedes, cuando han estado en oposición y ahora que están en Gobierno, los que hacen de la materia de créditos plurianuales un problema; en las relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo. Y nosotros planteamos nuestra enmienda para decir que no sea problema. Habilitemos, hasta lo que todos entendemos que es normal, y aquello que nos ha llevado a discusiones entre Gobierno y oposición, para decir si el Consejo de Gobierno -el anterior, o éste cuando nosotros estemos en oposición, tengamos que criticarle-, hace un uso extensivo o no, del tema de los plurianuales.

Y entonces decimos; en esos supuestos, sólo en esos supuestos, elévese un Plan de inversiones ante la Asamblea Regional de Cantabria...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado. Naturalmente, yo comprendo que Usted quiera explicar todo ello; pero no es menos cierto que la oposición son dos minutos. Y tenemos que atenernos a los tiempos si queremos llevar el debate con una cierta flexibilidad.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muy bien, Sr. Presidente, de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Parlamentario del CDS. Dos minutos.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Vamos a votar a favor del dictamen de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. No hace uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Popular. Tampoco hace uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Socialista. Dos minutos.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En respuesta y para fijar la posición de mi Grupo, puesto que es el argumento que vamos a emplear. Sobre lo expuesto por D. Roberto Bedoya, quiero decirle lo siguiente; lo que regula en su texto el Consejo de Gobierno, en cuanto a la enmienda que Ustedes plantean del número 2, al Artículo 4 es una situación intermedia entre lo que Usted plantea en su enmienda y lo que la Ley de Finanzas dice. Eso es lo que quería decir.

Es decir, nosotros; en este caso, el Consejo de Gobierno lo presenta; y aceptamos esa situación intermedia. No es ni una situación restrictiva -como la que Usted plantea-, de que todas las transferencias las tenga que hacer por acuerdo del Consejo de Gobierno; ni es la liberalidad que presenta el texto que tiene la Ley de Finanzas. Es una situación intermedia. Por tanto, eso es lo que hemos dicho y yo es lo que he defendido.

Y en cuanto al asunto de las transferencias de créditos -y va a ser extensivo respecto a los plurianuales-, Sr. Bedoya, Usted debe comprender que mi Grupo, en este caso, está ahora en el Gobierno y Ustedes están en la oposición. Y las enmiendas que plantean los Grupos son, a veces, cuestión de confianza. Y no por regularse más, luego se actúa de una manera normal; y el tema de los plurianuales se consideran como excepcional; y mi Grupo, que tiene la confianza plena en este Consejo de Gobierno, sabe y tiene toda la confianza en ello, de que va a ser utilizado de manera excepcional. Y además, así lo contempla la Ley de Finanzas.

No por regular más en el proyecto de Ley, que no se puedan hacer unas determinados números de transferencias y se considere esa excepcionalidad; se va a actuar de una manera o de otra; sino, que eso dependerá en todo caso, del talante y del hacer del Consejo de Gobierno. Y, desde luego, mi Grupo, que confía en este Consejo de Gobierno, sabe que en caso de que se deba utilizar

de manera extraordinaria, lo hará, pero en ese caso excepcional. Y por tanto, no basta con regular más, o menos; sino, con el talante y actuación día a día, del Consejo de Gobierno.

Mi Grupo confía plenamente en el Consejo de Gobierno. Por tanto, considera que esa excepcionalidad debe figurar y así lo contempla además la Ley de Finanzas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Sota.

Finalizadas las intervenciones de los Grupos Parlamentarios; pasamos a la votación de las enmiendas.

Votación de la enmienda número 2, presentada por la Agrupación Parlamentaria UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sra. Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Diez votos a favor, veintitrés votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda número 2.

La enmienda número 3, como se sabe, ha sido retirada.

Enmienda número 5.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Diez votos a favor, veintitrés votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada.

Enmienda número 4.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Diez votos a favor, veintitrés votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada.

Enmienda, de la misma Agrupación Parlamentaria, número 6, de sustitución del Artículo 14.

Su Representante tiene la palabra, D. Roberto Bedoya; por el tiempo de cuatro minutos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente.

Con esta enmienda, lo que pretendemos es una mejor regulación y más completa, en materia de concesión de subvenciones o ayudas.

Mantenemos un criterio general, semejante al que plantea el proyecto de Ley del Consejo de Gobierno, referido a que esas subvenciones deban estar motivadas en los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Establecemos una excepción a ello y lo establecemos en beneficio, digamos, de la mejor marcha administrativa y de la acción del Gobierno, referida a que se excepcione de esta circunstancia las que tengan en el Presupuesto una asignación nominativa. Ha sido frecuente -y eso lo dice la experiencia del anterior Consejo de Gobierno-, que por la Intervención General; aunque en el Presupuesto venga una asignación para causa, o institución concreta; se han puesto obstáculos para poder ejercerla directamente, sobre la base de que no se excepcionaba el principio de publicidad y de concurrencia, para ningún tipo de supuestos en el articulado de las anteriores leyes de Presupuestos; con lo cual, había ese problema en la normalidad de la ejecución de lo que el legislador ha querido que sea; cuando se expresa alguna subvención con carácter concreto, o con carácter nominativo para alguna Institución, o para alguna finalidad, digamos, con nombres y apellidos.

Por otro lado, también se establece o se añade, al planteamiento jurídico que realiza el proyecto de Ley; el que, en el supuesto de subvenciones de obras, sea una exigencia previa la presentación del proyecto de obra a desarrollar por la institución que solicite la subvención. Y si no es de obras

y es otro tipo de materia, la que vaya a ser el objeto de la subvención, se plantee una memoria, o se tenga que presentar una memoria razonando el criterio o motivo por el cual se solicita la subvención.

Y también se aporta como nuevo, respecto al planteamiento que se hace en el proyecto de Ley; la obligación de la justificación documental de la aplicación de los fondos recibidos.

Por todo ello, nosotros entendemos que con esta enmienda se realiza una regulación más completa en materia de concesión de ayudas y subvenciones, con cargo a los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria. Y solicitamos por ello el voto favorable para esta enmienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra.

Sr. Sota Verdión; por el tiempo de cuatro minutos.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda que plantea el Sr. Bedoya, me parece --en este caso--, innecesaria. Ya que está recogido --creo--, de una manera clara en el Artículo 14, del dictamen; cuál es la regulación que va a tener, por parte del Consejo de Gobierno, todas las ayudas y las subvenciones. Y dice; "las ayudas y subvenciones que se concedan con cargo a los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión".

Por tanto, nos parece que ahí están englobadas todo tipo de subvenciones. Y además, lo que nos parece mal de su enmienda es que anula o no contempla el segundo párrafo del texto, enviado por el Consejo de Gobierno, que hace relación a la información. El segundo párrafo del texto que figura como dictamen y enviado por el Consejo de Gobierno dice que "se enviará a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, la

relación de las subvenciones concedidas, con indicación expresa del destino, importe y entidad a la que se le concede".

Nos parece que es más completa la regulación que hace el texto del dictamen, que además no ha sido modificado en Comisión. Y además, su enmienda lo que hace es anular el apartado relativo a la información; que nos parece muy necesario y es algo que yo creo que a todos los Señores Diputados les interesa; es decir, para su trabajo, conocer qué subvenciones se dan, a quién se les dan y el importe de la cuantía.

Por tanto, nos parece que esta regulación es innecesaria. Y además, no es que ya sea innecesaria por el hecho de que yo salga aquí a defender esta enmienda del dictamen del Consejo de Gobierno, del dictamen salido de la Comisión que no ha sido modificado; sino que este Gobierno está practicando lo que se plantea en esta enmienda; y estamos asistiendo como diariamente o prácticamente a diario, en el Boletín Oficial de Cantabria, salen anuncios publicando que se abren plazos para la presentación de solicitudes para diferentes subvenciones, que se pueden solicitar a la Diputación Regional de Cantabria.

Por tanto, plazos que se abren en el Boletín Oficial de Cantabria; el Consejo de Gobierno ya está haciendo uso de esa publicidad y de esa concurrencia para la concesión de las subvenciones; y por tanto, nos parece innecesario, porque está perfectamente regulado en el texto enviado por el Consejo de Gobierno, y el Artículo 14 de las subvenciones habla por un lado de la concurrencia de la publicidad y por otra parte, de la plena información que va a recibir este Parlamento respecto a cuándo se conceda una subvención, cada mes, después de finalizado el trimestre sabrá a quién se le ha concedido, sabrá cuál ha sido el importe de la concesión y la entidad, en todo caso, que ha sido receptora o favorecida por una subvención del Consejo de Gobierno.

Nos parece que en nada mejora el texto del Consejo de Gobierno; y por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda que plantea el Sr. Bedoya.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Sota.

Fijación de posiciones.

Grupo Mixto. Dos minutos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Yo sí que debo decir que con esta emienda rectificamos lo que hacíamos otros años; con respecto al debate de la Ley de Presupuestos. Pero también tendrá que explicar el Sr. Sota, ¿por qué Ustedes no van a votar una emienda textual a la número 23, que presentaron Ustedes el año pasado?.

Quiero decir que me han convencido con el transcurso de un año. Ahora, lo que Ustedes hace un momento no nos han dicho es ¿por qué rectifican con respecto a una emienda textual a la número 23, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista el año pasado?. Idéntica, con los mismos conceptos, con las mismas palabras, con todo igual.

En segundo lugar; no me diga Usted que nosotros estamos suprimiendo la información; Usted no se ha leído nuestra emienda número 18. Nosotros trasladamos también la necesidad de información a la Comisión de Economía, en el lote de informaciones que tiene que dar el Consejo de Gobierno. Y en nuestra emienda 18, entre otras cosas, se incluyen las subvenciones con el importe, la entidad y el criterio del Consejo de Gobierno.

Y a mí, hay un criterio que me empieza a no gustar. Y es decir que como el Consejo de Gobierno ya lo hace. Bueno, antes lo ha dicho Usted; "bueno, es que como nosotros confiamos, no hace falta norma". Bueno, si también podemos llegar al criterio general de como confiamos en los ciudadanos, no hacen falta ni Código Penal, ni hace falta Código Civil, ni hace falta nada; porque como ya lo hacen ellos de por sí, ¿para qué lo vamos a regular desde la Asamblea?. Si nosotros confiamos mucho, pero cuidado; es que el principio democrático de relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo no se basa en la confianza del Grupo que apoya al Consejo de Gobierno, con respecto al Gobierno. Lo que se basa es en el control de la oposición con respecto al Gobierno y al debate y en la decisión por la Asamblea; no en el decir, "bueno, como nosotros confiamos en ellos, no necesito normas", "como confiamos en el Consejo de Gobierno, no hay que regularlo".

Realmente, ese principio nos parece, que ha empezado a enunciar Usted en dos o tres emiendas, sumamente peligroso con respecto, entonces, a para qué sirve la Asamblea.

No sé si serían mejor unas Elecciones que confíen los ciudadanos en alguien y haya un Ejecutivo; porque la verdad, con ese grado de confianza, la Asamblea tiene muy poco que ver con una relación con el Consejo de Gobierno.

Voy terminando ya. Sí que digo que nuestra emienda sí aporta; claro que aporta. Aporta, primero, una posibilidad mayor al Consejo de Gobierno, en la excepción de que cuando haya asignación nominativa en la subvención, no se recoja como necesidad de principio de publicidad y concurrencia. En la exigencia de que en las subvenciones de obras, tengan que presentar un proyecto previo aquéllos que solicitan la subvención de obras.

Y por último, también aporta, en el sentido de que se exprese en el propio texto del Proyecto, la obligación de justificación documental de la aplicación de fondos recibidos.

Por todo ello, Sr. Presidente. nosotros reiteramos nuestra solicitud de voto favorable y muy especialmente, al Grupo Socialista, de cuyo tenor y de cuya doctrina, nosotros en esta circunstancia de las subvenciones hemos estudiado y hemos comprendido la razón de sus argumentos, para lógicamente en este supuesto, estar de acuerdo con ellos, o con lo que ellos estaban de acuerdo desde el año pasado hacia años anteriores.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Bedoya.

Grupo Parlamentario del CDS.

EL SR. AYLON MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a votar a favor del dictamen de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. No hace uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Popular. Tampoco hace uso.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Sota.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Sr. Bedoya quiere dar vuelta a los argumentos que presenta este Portavoz.

Sr. Bedoya; la confianza de un Consejo de Gobierno no se basa en una entelequia. Yo, respecto a su enmienda, lo que digo es que no aporta nada nuevo. Y que como lo regula el dictamen y el texto enviado por el Consejo de Gobierno, existe toda la garantía de la publicidad, de la concurrencia, respecto de las subvenciones. Y no solamente eso, sino que además va a enviar cada mes, una vez transcurrido cada trimestre, todas las subvenciones que se reciben.

Por tanto, el tema de lo de la confianza en el Consejo de Gobierno es de la utilización que se haga de los artículos de la Ley. Eso es a lo que me he referido antes.

Porque no por mucho regular -he dicho antes-, y Usted lo sabe; se actúa de mejor manera. Y se ha visto que la Ley de Presupuestos del año pasado tenía muchos artículos, y tenía muchos artículos que hacían referencia a información que el Consejo de Gobierno debería enviar a la Asamblea y no se ha recibido prácticamente nada.

Por tanto, no por más regular -he dicho antes-, se actúa de mejor manera. Y la confianza en un Consejo de Gobierno está en que; lo que se regule, realmente se ejecute. A eso es a lo que me he referido. Por tanto, no quiera Usted dar la vuelta a mis argumentos.

Eso de decir que "no hace falta la Asamblea". Mire Usted, ése es un planteamiento que Usted hace; yo creo que las Instituciones son las Instituciones; quien está en la oposición, está en la oposición; que le toca estar en el Gobierno, está en el Gobierno. Y no hay que desesperarse por estar en la oposición. Por tanto, unas veces están unos y otras veces están otros.

Respecto a la emienda; le digo que no aporta nada nuevo. La emienda contempla todo lo que dice la Ley de Finanzas respecto a las subvenciones y todo lo que dicen, además, todas las leyes respecto a las subvenciones.

Que la subvención -se dice-, se concederá con criterios de publicidad, concurrencia, objetividad. Y cuando digo que se está haciendo; es que el artículo de la ley en que ya se contempla, ya se está haciendo. Porque muy a menudo, aparece en el Boletín Oficial de Cantabria, apertura de plazos para presentar solicitudes para tal, o cual, posibilidad de subvención de obtener. Por tanto, eso es a lo que me he referido.

Y yo le rogaría, al Sr. D. Roberto Bedoya, que no diera vuelta a los argumentos y que, en todo caso, mis argumentos; Usted se defendiera a la contra, pero no dándoles la vuelta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la emienda número 6, presentada por la Agrupación Parlamentaria UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sra. Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Diez votos a favor, veinticuatro votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la emienda número 6.

Emiendas números 7 y 8, de la misma Agrupación Parlamentaria, defendidas por el Sr. Bedoya; por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

A los argumentos se les da vuelta y revuelta. Es decir, lo que se les da

es lo que haga falta. Quiero decir que venir a un foro donde se habla y donde se discute, y lo que se quiere es que a los argumentos no se les de vuelta, y que encima haya alguien que participa en el debate, que sea él quien dice cuándo se dan vuelta y no; la verdad es que sigo reiterándome. No le veo muy interesante al planteamiento de la cuestión.

En la enmienda número 7; nosotros recogemos la regulación expresamente, en materia de contratación directa. Tanto para los supuestos de obras, como para el supuesto de contratación directa en régimen de prestación de servicios de estudios y trabajos técnicos.

Lógicamente, si no se recoge; como es el supuesto del proyecto de Ley de Presupuestos; estaríamos en la hipótesis de que entraría en funcionamiento la Ley de Contratos del Estado de un lado, y los Decretos que regulan la materia de contratos de asistencia técnica de ámbito nacional, que sería legislación supletoria al no regularse.

Nosotros entendemos que sí que, cuando menos, en lo referido a los límites de contratación directa, los límites tipo económico; no los otros supuestos de excepción de la contratación directa, que sí seguiría siendo supletoria la contratación del Estado; deben regularse y establecemos esos límites en los 40 millones de pesetas, en las contrataciones directas referidas a contratos de asistencia técnica.

Por otro lado, en la enmienda número 8, lo que establecemos es la obligatoriedad de la publicidad de licitaciones en el Boletín Oficial del Estado, que será obligatoria cuando la cuantía de las obras que se saquen a licitación superen los 80 millones de pesetas.

Por todo ello, solicitamos el voto favorable para estas enmiendas, número 7 y 8, referidas a materia de contratación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Bedoya.

Sr. Sota.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Las emiendas números 7 y 8, que plantea el Sr. Bedoya, son de imposible cumplimiento. Por tanto, no pueden ser aceptadas.

Puesto que son las dos emiendas que corresponden a artículos que fueron impugnados en su día, por el Tribunal Constitucional; en la Ley de Presupuestos del año 1990; y suspendida, por tanto, su ejecutividad. Por tanto, el renovar con emiendas algo que ha sido suspendido por el Tribunal Constitucional, como bien sabe el Sr. Bedoya, no tiene objeto.

Por tanto, nos vamos a oponer a la aceptación de estas emiendas, por su imposibilidad de ser admitidas ante -digamos-, la falta que haríamos en este caso, ante un recurso presentado por el Tribunal Constitucional, respecto a la Ley del año 90. Son imposibles de admitir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Mixto.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Yo desconozco cuál es el alcance -la verdad es que lo desconozco-, de si ha habido alguna resolución del Tribunal Constitucional al respecto. Sí que ha habido, entiendo, una impugnación por parte del Gobierno de la Nación.

La verdad es que si se refería a esta materia, me parece extrañísimo que el Tribunal Constitucional pueda considerar fuera de las posibilidades de regulación, cuándo un Consejo de Gobierno tiene que tener -siempre y cuando cumpla la normativa respecto al Diario de las Comunidades Económicas Europeas y demás, que aquí no se regula-, obligación en la publicidad de las licitaciones en relación al Boletín Oficial del Estado y en el tema de la contratación directa; porque aquí, además, en el caso de la contratación directa de obras, lo único que se está haciendo es reducir las posibilidades

de la contratación directa en el caso de obras, porque si no decimos nada, el Consejo de Gobierno entrará supletoriamente en el Artículo 37, de la Ley de Contratos del Estado, que permite hasta 50 millones de pesetas en la contratación directa.

Me resulta sumamente extraño, aunque como no conozco en sus términos concretos la resolución del Tribunal Constitucional; si me dice que la ha habido, tendré que tener confianza en las palabras que dice el Portavoz del Grupo Socialista. Pero la verdad es extrañísimo que éste sea el problema del Gobierno de la Nación y del Tribunal Constitucional con respecto a la Ley de Presupuestos del año anterior. Si éste era el problema, la verdad es que yo sigo super-extrañado; y más extrañado si es que ha habido ya, inclusive, resolución suspendiendo la Ley del año pasado, respecto a estas materias.

La verdad es que desconozco el texto, voy a mantener la confianza; pero lo vamos a mantener en nuestras enmiendas. Porque inclusive la suspensión tampoco implica nada sobre el fondo del asunto, si es que así ha sido esa suspensión; y entendemos que nuestra Comunidad Autónoma tiene competencias para regular estas materias y para regularlas en la forma en que se expresan las enmiendas de nuestra Agrupación Parlamentaria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario del ODS.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Vamos a votar a favor del dictamen de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Regionalista. No hace uso de la palabra.

Grupo Popular. No hace uso de la palabra.

Grupo Socialista. Sr. Sota Verdión.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, Sr. Presidente.

No sería, desde luego, yo creo, justificable para el Tribunal Constitucional, tener que volver a recurrir la Ley de Presupuestos del año 91, al incurrir nuevamente en la inclusión de artículos que han sido objeto de recurso y de suspensión. Por lo tanto, nos parece que es obvio no introducirlo.

Por otra parte; la contratación no queda al libre albedrío -en este caso-, del Consejo de Gobierno. Puesto que el Consejo de Gobierno hace constar, además, en la Ley de Presupuestos de este año; en la Disposición Final Primera, B, apartado C; que la Ley de Contratos del Estado se aplica supletoriamente en esta Comunidad Autónoma.

Por tanto, no hay ninguna posibilidad -digamos-, de escape; sino que lo que hace la Ley de Presupuestos es no aplicar exactamente, o no hacer constar exactamente, artículos que han sido suspendidos por el Tribunal Constitucional; puesto que eso haría, de entrada, que volviera a recurrirse nuevamente la Ley de Presupuestos del Estado. Y, desde luego, sería una mala nota en este caso; no solamente ya para el Consejo de Gobierno, sino para este Órgano Legislativo, que incurriría por segunda vez en la misma piedra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Sota.

Pasamos a la votación de las enmiendas.

Enmienda número 7. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Nueve votos a favor, veinticuatro votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda número 7, queda rechazada.

Enmienda número 8. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Nueve votos a favor, veinticuatro votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda número 8, queda rechazada.

Enmienda número 9, de la Agrupación Parlamentaria "Unión para el Progreso de Cantabria"; de supresión de los Artículos 19 y 20.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Si no hay inconveniente, podría defender conjuntamente las enmiendas números 9 y 19. Porque tienen absolutamente que ver; la una es una supresión de una materia y la otra es, una nueva regulación de la misma materia, aunque en vía Disposición Adicional.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Entonces, tenemos la número 9; que se refiere a la supresión de los artículos 19 y 20. Y la enmienda número 19; que se refiere a la creación de una Disposición Adicional.

Para ambas, tiene Usted el mismo tiempo de los cuatro minutos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Nuestras enmiendas; la número 9 suprime la regulación que hace el Consejo de Gobierno en materia de precios públicos y de tasas. Porque luego nosotros lo establecemos con un criterio distinto, desde el punto de vista jurídico, en una Disposición Adicional, a la que se refiere la enmienda número 19.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos, lo que se plantea respecto a los precios públicos, es la habilitación a que el Consejo de Gobierno lo regule durante 1991; se entiende que lógicamente a través de un Decreto, o de una Norma de rango, de las que puede producir el Consejo de Gobierno. Y que las tasas también, mientras no existe Ley de Tasas, las apruebe el Consejo de Gobierno; si bien se le establece la modificación de que tendrá que hacerlo de conformidad con el alza, o la baja de los tipos de la cuantía en que se hayan incrementado o decrementado, el coste de los servicios a los que se refiere esas tasas.

Nosotros entendemos, desde un punto de vista jurídico, los siguientes. Evidentemente, la fijación de los precios públicos y de las tasas, para evitar cualquier tipo de discusión jurídica o de posibilidad de impugnación, debe tener rango de Ley. A través del planteamiento que se realiza en el Proyecto

de Ley de Presupuestos, habilitando la Asamblea al Consejo de Gobierno, evidentemente, no le vamos a dar rango de Ley; se produce una habilitación, pero porque sea la Asamblea la que habilita al Consejo de Gobierno, el rango de la norma que va a producir el Consejo de Gobierno, no va a tener rango de Ley; con lo cual, se pudiera establecer algún tipo de problemática, referida a, si en algún supuesto se planteasen impugnaciones con respecto a las normas que genere el Consejo de Gobierno respecto a esta habilitación.

¿Cómo nosotros pretendemos, o intentamos salvar este problema, que ya ha sido objeto de debate en anteriores Proyecto de Ley de Presupuestos?. Nosotros hacemos uso de la posibilidad que da al Artículo 129, del Reglamento de la Asamblea; y es la posibilidad de delegar -no de habilitar al Consejo de Gobierno, sino de delegarle-, delegarle la potestad legislativa y en este supuesto, además; para que no se vea que es ningún ánimo de que el Consejo de Gobierno tenga ningún tipo de control excepcional; es una delegación legislativa, sin control adicional; con lo cual el Consejo de Gobierno, una vez que lo apruebe, en vez de transformarlo en un Derecho, o en una Norma que él pueda propiciar, lo hará realmente con rango de Ley y lo único que tendrá que hacer es comunicarlo a la Mesa de la Asamblea y publicarse en el Boletín Oficial de la Asamblea. Será el único compromiso que después tendrá que cumplir el Consejo de Gobierno; y con ello, conseguiremos que no haya ningún tipo de inconveniente en cuanto al rango jurídico, de la creación de los precios públicos y de las tasas.

Por ello, entendemos que en nada se va en contra de lo que plantea el proyecto de Ley; de que lógicamente, mientras no haya Ley de Tasas, sí que tienen que haber tasas y precios públicos; sí que tiene que haber la posibilidad de que las tasas se modifiquen en función del incremento o decremento que produzcan los Servicios a los cuales están vinculadas esas tasas; pero sí que entendemos que con nuestro planteamiento jurídico, lo que sí que se salva es cualquier tipo de posibilidad de que alguien, una vez que el Consejo de Gobierno por la habilitación que le hace la Asamblea, produzcan los precios públicos o establezca las tasas; no haya lugar a que la impugnación pudiera tener posibilidades legales ante los Tribunales de Justicia.

Y para ello, lógicamente, lo que pretendemos es no sólo habilitar al Consejo de Gobierno, sino transferir al Consejo de Gobierno la potestad

legislativa y que la norma que genere el Consejo de Gobierno tenga, a través de esa delegación legislativa que haría la Asamblea a través de la Ley de Presupuestos, tenga rango de Ley; con lo cual, se puede imposibilitar cualquier tipo de impugnación porque se hubiesen generado los precios públicos, o las tasas por una norma inferior a la de rango de Ley, en materia de norma tributaria.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Tirno en contra.

Sr. Sota Verdión.

EL SR. SOTA VERDION: Sr. Presidente.

Casi siempre que se ha tratado este tema de las tasas y precios públicos, hemos sido un Grupo que ha reivindicado y ha solicitado del Consejo de Gobierno, la presentación de una Ley de Tasas y Precios Públicos en la Cámara; por tanto, una Ley Ordinaria.

Y el artículo, en este caso, del proyecto de Ley presentado por el Consejo de Gobierno, coincide exactamente con el Artículo 27, de la Ley del año 90.

Y, en este caso, tiene justificación el que no se haya podido regular, dado que el Gobierno que, en este momento, gobierna los destinos de esta Comunidad Autónoma, ha presentado en un plazo de dos meses, la Ley de Presupuestos.

Por tanto, no había tiempo material para poderse meter en un trabajo tan detallado, tan minucioso y tan exhaustivo y que lleva mucho tiempo, cual es la presentación en esta Cámara de una Ley de Tasas y Precios Públicos, con toda la retaila de tasas y precios públicos que existen en esta Comunidad Autónoma.

Por tanto, nos parece mucho mejor que se presente de una vez por todas; y aquí quiero hacer referencia a las promesas incumplidas respecto a muchos compromisos de traer una Ley de Tasas y Precios Públicos, a lo largo, por lo

menos, de la última legislatura, en reiteradas ocasiones, por el anterior Consejo de Gobierno que se dijo que se iba a traer una Ley de Tasas y de Precios Públicos; no ha sido así. Y nosotros, en este aspecto, y dada la altura de la Legislatura y cómo está planteado el asunto de esta Ley de Presupuestos; no nos parece oportuno -puede ser un criterio discutible-, de que eso se haga a través de una delegación legislativa.

¿Por qué?. Pues, primero; porque nos parece que existen dudas respecto a esa delegación legislativa. La delegación legislativa todavía no está desarrollada; existe como tal enunciado en el Estatuto, pero no existe una regulación. Y, en todo caso, dudamos que esa delegación legislativa pueda ser hecha en casos de Tributos, como es el caso de precios y de tasas.

Por tanto, la delegación es algo dudoso porque no está desarrollada la Ley. Y más pensamos que la delegación, para legislar en caso de materia tributaria, todavía merece muchas más dudas. Por consiguiente, Sr. Portavoz del Grupo Mixto, nos parece que lo que hay que hacer es pasar lo que queda, y lo que sí hay que hacer es adquirir el compromiso de que en la próxima Legislatura se traiga, de una vez por todas, una Ley de Tasas y Precios Públicos, que haga que la Ley de Presupuestos cada año, lo único que tenga que variar son los índices; al alta, o a la baja de cada uno de los tributos de las tasas y de los precios; y en ese caso, no nos parece además oportuno que se regule a través de la Ley de Presupuestos, una delegación legislativa para legislar el Gobierno en materia tributaria. Eso nos parece que ya es incluso todavía mucho más complicado que a través de una Ley de Presupuestos, se conceda al Gobierno la delegación legislativa para legislar en materia tributaria.

Por tanto, por todas esas dudas que su enmienda nos plantea, y que somos partidarios y siempre lo hemos sido y las enmiendas lo demuestran en este caso, a lo largo de estos años; creemos que lo mejor es que a través de una Ley Ordinaria, de una vez por todas, esta Comunidad Autónoma disponga de una Ley de Tasas y Precios Públicos, y evitar que anualmente siempre nos encontremos ante el problema que no existe una regulación. Y que eso no dé lugar, no solamente a una inseguridad jurídica, sino a posibilidad de recursos, o de multitud de procesos de recursos por parte de los ciudadanos.

Por tanto, nos parece que la enmienda no aporta nada y en todo caso, nos

parece dudoso la delegación legislativa; por un lado, no está regulada. Y por otro lado, en este caso además, en materia tributaria y además, a través de una Ley de Presupuestos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Mixto. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Yo no he debatido aquí si debe haber, o no una Ley de Tasas; que evidentemente, tiene que haberla. Ni he dicho que el Consejo de Gobierno actual tenía que haber presentado una Ley de Tasas.

Lo que estamos viendo es, cómo una Ley de Presupuestos que tiene por vigencia la anualidad de 1991, salvamos para 1991 la materia de la regulación de precios públicos y de tasas.

Pero claro; evidentemente, si el Portavoz del Grupo Socialista le sorprende que a través de una delegación legislativa se pueda regular en materia tributaria y se pueda hacer en una Ley de Presupuestos. Le tendría que sorprender más que lo que se haga en la Ley de Presupuestos es habilitar al Consejo de Gobierno para que regule por Decreto materia tributaria.

No se puede decir que sorprende que se haga una transferencia legislativa al Consejo de Gobierno para regular materia tributaria. Y, sin embargo, sí se puede hacer para que lo haga por Decreto; para que lo haga por Norma de rango, lo máximo que puede producir el Consejo de Gobierno, es el Decreto.

Realmente, me parece ilógico el argumento, o el temor a que lo que estamos haciendo, lo podamos hacer, o no lo podamos hacer. Porque si esto no podemos hacerlo, evidentemente, menos podremos hacer en materia tributaria habilitando al Consejo de Gobierno para que lo que produzca el Consejo de Gobierno sea una norma inferior a la de Ley.

A mí, no me ofrece ninguna duda -digo a mí-, si a alguien le ofrece la duda, yo lógicamente, comparto la posibilidad de discutirlo. A mí, no me ofrece ninguna duda que se pueda producir una delegación legislativa. Y la delegación legislativa está regulada en el Artículo 129 y siguientes, del Reglamento. No está solamente en la Constitución; está en los Artículos 129 y siguientes del Reglamento. Y lo que dicen los Artículos 129 y siguientes, del Reglamento; y el Reglamento tiene rango de Ley, y además de Ley Especial, porque necesita una cualificación especial para su aprobación, es que existen dos tipos de delegaciones legislativas, sí que lo regula.

Primero, no pone límite a materias que se puedan trasladar como delegación legislativa; no pone ningún tipo de límite. Y habla de dos posibilidades; una que es delegación legislativa sin control adicional, que es el supuesto que nosotros planteamos; que implica solamente, una vez que el Consejo de Gobierno haga uso de la delegación legislativa, comunicarlo a la Asamblea y la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón, Sr. Diputado. Debe ir finalizando.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, concluyo, Sr. Presidente.

O una delegación legislativa en la cual, el Consejo de Gobierno tiene que trasladar esa habilitación que se le hace de delegación legislativa, y tener un control superior de la Asamblea.

Por lo cual, nosotros entendemos, que sí que se puede hacer y que salvaríamos cualquier tipo de discusión posible legal de futuro, sobre el rango de la norma que para 1991, va a regular la materia de precios públicos y la materia de tasas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo del ODS.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Votaremos a favor del dictamen de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Regionalista. No hace uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Popular. No hace uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Sota, dos minutos.

EL SR. SOTA VERDION: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a ser muy breve. El debate sobre la posibilidad de la elevación legislativa podría ser muy largo.

Pero sí le digo, al Sr. Bedoya, que la Ley de Presupuestos; según el Artículo 134.7, de la Constitución, dice textualmente; "La Ley de Presupuestos no puede crear tributos".

En cuanto a lo que Usted dice que la Ley ha hecho. El problema que existe en esta Comunidad Autónoma, Sr. Bedoya, es que a través de una Ley de Presupuestos se crearon algunos precios y tasas. Y ése es el problema que tiene esta Comunidad Autónoma y este Gobierno tiene que asumir. Por tanto, la Ley de Presupuestos, dice la Constitución, no puede crear tributos. Puede modificarlos, cuando una Ley tributaria sustantiva así lo prevea.

Y nosotros lo que hemos solicitado reiteradamente es esa Ley sustantiva de precios y tasas que luego la ley de Presupuestos pudiera modificarlo.

Pero evidentemente, lo que no estamos trayendo aquí ahora es un problema que esta Comunidad Autónoma, desgraciadamente, por la falta de presentación de esa Ley de Precios y de Tasas, tiene que asumir. Y tiene que asumir un Consejo de Gobierno que no ha tenido, en este caso, tiempo material de poder hacer lo que no se ha hecho durante cuatro años.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la enmienda número 9.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sra. Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Diez votos a favor, veinticuatro votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda número 9, queda rechazada.

Enmienda número 19.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Diez votos a favor, veinticuatro votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda número 19, queda rechazada.

Pasamos al debate de las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria UPCA; números 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Para cuya defensa, por el tiempo de seis minutos, tiene la palabra su Representante.

D. Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente.

Lo que sí que le rogaría en esta materia, es que me diera un poco más de tiempo, si es posible; porque son un grupo importante de enmiendas del articulado. Pero si es posible.

La enmienda número 10 propone la supresión del Artículo 21, de la Ley de Presupuestos. Y propone esa supresión, porque su contenido está recogido íntegramente en los Artículos 23 y 29. Por lo que hay una cosa evidente; si se suprime ese Artículo 21, nada le pasa a la Ley de Presupuestos; lo cual demuestra lo absolutamente claro de lo innecesario que es el Artículo 21. Y nada sucede porque, si bien, el Artículo 21 se refiere al incremento de

retribuciones del personal al servicio de la Administración; en realidad, se refiere al incremento de retribuciones del personal funcionario. Porque lo primero que dice en el apartado es que se efectúa el personal sometido a la legislación laboral. Y todo lo que se refiere al incremento de retribuciones del personal funcionario está recogido textualmente a como lo dice el propio Artículo 21; en el Artículo 23, en lo que se refiere a retribuciones básica y complementarias, en lo que se refiere a complemento familiar e indemnizaciones por razón de servicio; y en el Artículo 29, en lo que se refiere a complementos personal y transitorios.

Con eso, es evidente que ese Artículo 21 -desde nuestro punto de vista-, es innecesario porque está ya recogido en esos dos artículos y es una reiteración legislativa la que se produce con su presencia. Yo creo que lo único que hace es enturbiar, o hacer a la gente leer más veces las circunstancias; porque parece dar a entender que existen dos regulaciones distintas en esa materia, cuando en realidad, nada más hay una y la que aparece claramente, que es la acontecida en el Artículo 23 y en el Artículo 29.

Nuestra enmienda número 11 tiene por motivación suprimir el apartado cuatro, del Artículo 22. Y yo, con posterioridad, he llegado a la conclusión de que también había que haber suprimido el apartado tres, aunque evidentemente, no lo hemos solicitado, pero sí, una lectura posterior, también vemos que habría que suprimirlo.

El tema es el siguiente; aquí hay que marcar un principio básico; y es que los Secretarios Generales Técnicos y los Directores Regionales de la Diputación Regional, son Altos Cargos. Y, sin embargo, el principio básico que marca el proyecto de Ley de Presupuestos, es que son funcionarios. Y lo que son, son Altos Cargos. Otra cosa es que se exija la condición de funcionarios; pero son Altos Cargos que quedan en situación de Servicios Especiales, en relación a su condición de funcionario.

¿Qué es lo que dice la Ley de Presupuestos, especialmente en el articulado?. Lo que viene a decir es que, estas personas son funcionarios. Pero son funcionarios, absolutamente funcionarios; para todo. Y cuidado que se va a producir un problema de contradicción entre el articulado y la regulación de sus salarios en cada una de las Consejerías.

¿Por qué?; porque el apartado tres, de este artículo; lo que dice es que el régimen retributivo está basado en criterios de funcionarios. Se dice que el complemento de destino se fija en una cantidad; el complemento específico se fija en otra cantidad. Pero cuidado; se hace una diferenciación en cuanto al sueldo y trienios, en función al Grupo al que pertenezcan.

Esto quiere decir que si en las secciones se fija que todos los Secretarios Generales Técnicos y Director Regionales van a cobrar 6.256.000 pesetas, más los trienios -que eso sí que es lógico, porque a eso sí que obedece la circunstancia de que van a seguir en Servicios Especiales-; con el planteamiento que se hace en el articulado; no es que todos van a cobrar 6.256.000 pesetas, porque en materia de sueldo y de trienios cobrarán en función al Grupo al que pertenezcan. Si un Director Regionales es del Grupo A, su sueldo será de 1.581.274 pesetas; pero si es del Grupo B, será 1.342.000 pesetas; o si es del Grupo C, será 1 millones de pesetas. Y lo mismo pasa para los trienios; porque los trienios tienen cantidades distintas en función del Grupo de pertenencia.

De entrada, con el apartado tres, se va a producir una contradicción; entre la fijación de las retribuciones de los Directores y Secretarios Generales Técnicos, de 6.256.000 pesetas y la expresión del articulado que se hace, que no es ésa. Porque si bien, el complemento de destino y el complemento específico va a ser igual para todos, los sueldos y los trienios y las pagas extraordinarias que se derivan van a ser distintas según el Grupo de pertenencia de esas personas.

Y nosotros pedimos la supresión del apartado cuatro; porque tampoco estamos de acuerdo con que se pueda aplicar a Altos Cargos el complemento de productividad. Si el complemento de productividad a lo que está tendiendo es que se dé una especial cantidad de dinero al funcionario, en función de su especial rendimiento, de la actividad extraordinaria, del interés o la iniciativa; creemos que trasladar estos conceptos a personas que ocupan Altos Cargos, no nos parece procedente.

El Alto Cargo no puede recibir una compensación económica en función de un interés especial -desde nuestro punto de vista-; de una dedicación especial. Entendemos que su dedicación, su interés, está motivado en criterios políticos de confianza y en criterios de que cumpla con respecto a la persona que ha

otorgado su confianza. Y también eso tiene que tener una traslación en el tema económico.

Por ello nosotros, modificado ese criterio, que entendemos que además el Artículo 56, c), de la Ley de Función Pública dice bien, cuando dice que el complemento de productividad es para funcionarios. Y aquí esas personas no son funcionarios; son Altos Cargos, aunque tengan que reunir la condición de funcionarios.

Realmente encontramos esa incoherencia del apartado tres, en relación a la regulación igual salario; que no se produce, porque se produce una modificación a través del articulado.

Respecto a la emmienda número 12; entendemos que existe un error; y si existe un error, igual los equivocados somos nosotros.

Nosotros creemos que el error es del Proyecto de Ley de Presupuestos; en Comisión no se pudo aclarar; y es que en el Presupuestos se fija el incremento de la masa salarial del conjunto de las retribuciones, en el 6,26 por ciento. Nosotros entendemos, por la propia coherencia de lo que dice la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que es 7,22, y no 6,26. Por eso decimos que se pongo 7,22, en lugar del 6,26 como incremento.

La emmienda número 13 propone la supresión de la regulación jurídica que se hace del complemento de productividad. Y lo hacemos, no porque estemos en contra de que aparezca el complemento de productividad; lo hacemos porque notamos una incoherencia y un incumplimiento de lo que es establecer un complemento de productividad en el articulado y no regularlo económicamente, allí donde se expresan los distintos programas, donde está contenido el Capítulo I.

Y, desde nuestro punto de vista, cuando se regula el complemento de productividad en la Ley de Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, en su Artículo 56 lo que se exige; no solamente es que se pueda decir, como se dice allí como se dice en el articulado de esta Ley ¿por qué, o a qué obedece el complemento de productividad, o las normas en las cuales se tendrá que basar la ejecución de ese complemento de productividad?; sino, que lo que se dice es que tendrá que

figurar una cuantía, que tendrá que ser un porcentaje sobre los costes totales del personal de cada programa y de cada órgano que se determinará en la Ley de Presupuestos.

Y aquí no se determina; porque si se determinase el complemento de productividad, tendrían que figurar; o un porcentaje sobre las cuantías globales de cada uno de los programas donde hay Capítulo I; o una cuantía concreta que en ningún caso rebase ese porcentaje en cada uno de esos programas.

Entendemos que también existe una descoordinación. Igual que existe una descoordinación -desde nuestro punto de vista-, en la regulación del articulado...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdone, Sr. Diputado. Deberá ir terminando.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente, voy terminando.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Habrá observado que ya ha sido generosa la Presidencia, pero debe ir terminando.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pues entonces, no puedo defender algunas de las enmiendas; pues no las defiende.

La verdad es que, yo creo que por el interés de que esta Cámara vamos a tener; la verdad es que a veces la equivocación de no presentar mayor número de enmiendas; hubiésemos presentado 500 ó 600, y entonces ganaríamos tiempo.

La verdad es que parece increíble que no haya una mínima flexibilidad de 3 ó 4 minutos para debatir unas enmiendas del articulado, que se dan seis minutos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Bedoya.

En la Junta de Portavoces, a la cual Usted asistió; se concretó el número de enmiendas y el tiempo. Para estas enmiendas eran seis minutos; le he concedido siete y medio; creo que...

EL SR. BEDOYA ARROYO:...Muy bien; pues muchas gracias por el minuto y medio. La verdad es que también se dijo que iba a haber, o iba a intentar haber una habilitación en los tiempos en las que se viese que había un número de enmiendas importantes e interesantes -interesantes, desde la perspectiva de la persona-; lógicamente, también en otros tipos estamos renunciando al tiempo por no hacer más largo el debate. Ahora bien, lo siento mucho.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tur no en contra.

Sr. Sota.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, Sr. Presidente. Voy a ser breve.

En la enmienda número 10 es necesario que en el articulado se contenga este artículo; toda vez que en él se establece el incremento general de las retribuciones, así como los conceptos retributivos que necesariamente deben quedar excluidos de tal incremento que se establece en la Ley.

Respecto a la enmienda número 11; el apartado cuatro, del Artículo 22, que se pretende suprimir. Tiene la redacción que le da el texto de la Ley de Presupuestos del Estado, para regular el complemento de productividad asignado a los Altos Cargos, con rango de Directores Generales.

En cuanto a la enmienda número 13; dicho queda que el complemento de productividad lo regula este artículo; en el Artículo 23, apartado 2 b). El Sr. Bedoya ha dicho que le parecía adecuado. Aquí figura además cómo se va a regular y de acuerdo con lo previsto en esta Ley, el Consejo de Gobierno modificará la cuantía de los créditos, etc.

En cuanto a la enmienda número 12, que plantea el Sr. Bedoya; es cierto que se ha podido determinar que es un error. La enmienda número 12. El incremento que debe de figurar en el Artículo 23, apartado 1, es de 7,22 y no el 6,26 por ciento; por tanto, existe un error ahí.

Y el resto de las enmiendas presentadas por el Sr. Bedoya, y que no ha

tenido tiempo de defender; yo no voy a hacer uso -en este caso-, del turno en contra, puesto que no ha habido defensa.

Por tanto, vamos a votar negativamente a las enmiendas; salvo en la enmienda número 12, que se introduce como enmienda que corrige un error.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Mixto. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Nosotros, además, emendamos a través de la enmienda número 14; y tiene que ver con el criterio general que se viene dando a los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma, y en relación a la enmienda que también ha sido rechazada por el Grupo Socialista; en materia del personal que ha sido Alto Cargo, o funcionario.

Se produce otra peculiaridad. Y es que este año; y me es igual que lo diga la Ley de Presupuestos del Estado, porque si lo dice la Ley de Presupuestos del Estado cuando lo impugna el Tribunal Constitucional, pues la verdad es que mejor, ya digo, es no hacer Ley, habilitar la Ley de Presupuestos del Estado y tan amigos. Lo que, a mí, sí que me parece otra aberración -y lo digo así mismo-, una aberración; que este año se establezca que ya no solamente aquellas personas que hayan sido Altos Cargos y sean funcionarios de la Diputación tengan derecho a ir consolidando de dos en dos los niveles; sino que las personas que hayan sido Altos Cargos de la Diputación, cuando dejen de ser Altos Cargos, ya no los consolidan de dos en dos los niveles; es que van a pasar de por vida y hasta que se jubilen, a tener un complemento de nivel equivalente al de Director General de la Administración del Estado.

Es decir, que una persona que mañana se le nombre Director Regional, funcionario de la Diputación Regional, con nivel 18; a mí, me parece muy bien que, si está dos años continuados, consolide dos niveles y pase a tener el

nivel 20; porque ha estado ejerciendo Servicios Especiales. Ahora, a mi, no me parece bien; y me parece muy bien que incluso le afecta a compañeros de mi Grupo actual, pero yo eso no lo votaré nunca en esta Cámara, salvo que tuviera que someterme a una disciplina de Grupo, pero nunca sería con mi voto interno; de decir que una persona que mañana es Director Regional con nivel 18, cuando deje de ser Director Regional con nivel 18; en vez de consolidar el nivel 20; lo que consolida ya no es el nivel 30; sino un complemento que es muy superior al del nivel 30 de este año de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria. Es el complemento de Director Regional de la Administración Central del Estado.

A mi, eso no me parece bien. Me parece bien que un señor cuando sea Alto Cargo, sea Alto Cargo y cobre como Alto Cargo y que pueda consolidar los niveles de dos en dos. Pero no me parece bien que una persona pase de dejar de ser durante dos años Alto Cargo y puede ser -con el respeto para ellos, que me lo merecen-, Auxiliar Administrativo -que puede ser Alto Cargo-, y tener nivel 10. Y por estar dos años de Alto Cargo, cuando siga en Servicio Activo va a estar toda la vida teniendo como Complemento de Destino por nivel, un complemento equivalente al de Director General; que es superior -en bastante-, al nivel 30 que es el máximo que tiene la Administración.

Desde nuestro punto de vista, evidentemente, no estamos de acuerdo. Y me es igual que lo diga la Ley de Presupuestos del Estado; si es que lo dice, que no me he preocupado ni de mirarlo. Porque cuando no parece bien una cosa, no tiene por qué nadie darnos la lección de que nos tenga que parecer bien a nosotros, lo que le parece bien a los Diputados, a los Senadores en Madrid; que a mí, al menos en este tema, no me vinculan aunque lo diga el Tribunal Constitucional, desde el punto de vista en que no lo diga de una manera, o de una Sentencia firme. A nuestra Agrupación Parlamentaria no nos vincula.

Por todo ello, nosotros en esta materia, como en las demás, solicitamos unas modificaciones en unas enmiendas; que entendemos son enmiendas redactadas por y para algunos funcionarios. Y que no pueden obedecer a un criterio político de dejación en este tipo de materia, de que de nuevo se produzca la entrega de lo político a uno de los Cuerpos muy reducidos, a unas personas muy reducidas, que no representan ni siquiera el interés general de la materia, o de las personas que son funcionarios, ni de la Diputación Regional, ni de ningún otro sitio.

Son muy pocas personas y -yo creo que en este caso-, son las autoras de estos artículos; y se lo digo al Consejo de Gobierno, sabiendo que lo ha aprobado; en materia de personal. Obedecen más a criterios de defensa de los intereses de muy pocas personas, con respecto de los intereses generales de la Comunidad Autónoma en materia de regulación de salario para funcionarios.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Bedoya.

Grupo del OS. No hace uso.

Grupo Regionalista. No hace uso.

Grupo Popular. Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias, Sr. Presidente.

A la enmienda número 12, presentada por la Agrupación UPCA; el Grupo Popular votó afirmativamente en Comisión, dándose el hecho concreto de que hubo un empate en votos.

Por lo tanto, vamos a seguir manteniendo el voto afirmativo en esta enmienda, por entender que hubo un error en el proyecto presentado por el Consejo de Gobierno y nos alegramos que exista rectificación en estos momentos, por parte de otros Grupos; o deseáramos que hubiese rectificación, dando la razón a esta rectificación que debiera producirse. El resto de las enmiendas vamos a votarlas en contra, Sr. Presidente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Socialista. Sr. Sota Verdión.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a mantener el texto del dictamen. Y, por consiguiente, el texto aprobado por el Consejo de Gobierno. Salvo la enmienda número 12, que es la que corrige un error, vamos a votar favorablemente la enmienda número 12.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se pasa, entonces, a votar las enmiendas.

Enmienda número 10. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Diez votos a favor, veinticuatro votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda número 10, queda rechazada.

Enmienda número 11. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Diez votos a favor, veinticuatro votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda número 11, queda rechazada.

Enmienda número 12. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Treinta y cuatro votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada.

Enmienda número 13. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Diez votos a favor, veinticuatro votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Rechazada.

Enmienda número 14. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Diez votos a favor, veinticuatro votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La emienda número 14, queda rechazada.

Y finalmente, emienda número 15. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Diez votos a favor, veinticuatro votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La emienda número 15, queda rechazada.

Pasamos al debate y votación posterior de las emiendas números 17 y 18, presentadas por la Agrupación Parlamentaria UPCA; D. Roberto bedoya, tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Estas dos emiendas tienen por objeto ampliar algunas materias en la dación de cuentas que tiene que hacer el Consejo de Gobierno a la Comisión de Economía y Hacienda, en el mes siguiente a la conclusión de cada trimestre natural.

Una de ellas es una mínima precisión sobre un supuesto que ya contempla el proyecto de Ley, que es dar cuenta de las provisiones de vacantes de todo tipo de personal que figuran detallados en los respectivos anexos de personal, ya se contiene, lo único es una breve precisión en la redacción.

Y, por otro lado, incluimos también -que antes se le recordaba al Portavoz del Grupo Socialista-, la dación de cuentas; que viene en un artículo en el que se refiere a las subvenciones, pero nosotros por una mejora técnica, entendíamos que era mejor contener todos en una única relación; el tema de dar cuenta de las subvenciones concedidas, con indicación expresa del destino, del importe y de la entidad.

Y también, incluimos dos supuestos nuevos. Uno, el de la contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones; que es una habilitación que

hace la Ley de Presupuestos al Consejo de Gobierno. Y también de los expedientes aprobados por trámites de urgencia, previsto en el Artículo 26, de la Ley de Contratos del Estado. Entendiendo que este supuesto es distinto al de la contratación directa, porque nada tiene que ver con la contratación directa; ya que lo que en realidad es el supuesto del Artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, es una forma distinta de tramitación y reduciendo los plazos en materia de licitación y de adjudicación, pero en nada implica la forma de adjudicación que puede ser por contratación directa, pero que también puede ser por subasta, o por concurso; ya que el trámite, o la posibilidad del Artículo 26, de la Ley de Contratos, no tiene que ver con la forma de adjudicación, sino con la reducción de plazos en materia de la tramitación del expediente en cuanto a su preferencia y en cuanto a esa reducción de plazos.

Y por eso entendemos que también sería conveniente la inclusión entre los asuntos de dación de cuentas -o de dación de información o documentación-, de las dos materias que he dicho últimamente.

Por todo ello, solicitamos el voto favorable a esas dos enmiendas, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tur no en contra.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Respecto de la enmienda número 17; quiero decir que la modificación que introduce el Sr. Bedoya, que dice; respecto del texto del Gobierno, la diferencia que hay simplemente es que son las vacantes de todo tipo de personal; dice la enmienda del Sr. Bedoya.

Y el texto del dictamen, sin modificar por parte de la Comisión, que envió el Consejo de Gobierno, dice: de las provisiones de vacantes de personal fijo.

Pensamos que, cualquier vacante que sea cubierta lo ha de ser por personal fijo, por tanto sería una redundancia decir; que las provisiones de vacantes de todo tipo de personal que figure detallado. Si existen vacantes en la relación de personal, pensamos que esas vacantes, la única forma que tienen de

ser cubiertas es a través de un concurso-oposición y la ocupación de la plaza fija por parte de algún funcionario.

Por tanto, no nos parece que la emienda número 17 aporte nada nuevo. Y lo que sí aporta es la novedad de que el Consejo de Gobierno actual se compromete a enviar la relación de las vacantes que se cubran con personal fijo; eso es un avance importante respecto al texto de Consejos de Gobierno anteriores que desde uogo, en materia de personal, no enviaban ningún tipo de relación. Por tanto, mejora sustancialmente el texto del proyecto de Ley, la información a la Cámara.

Respecto de la emienda número 18; en el apartado g), -en concreto-, en el Artículo 14, párrafo primero; que hemos aprobado el texto del dictamen, en el que se dice que; una vez transcurrido el mes siguiente de cada trimestre, se enviará a la Cámara la relación de las subvenciones.

Respecto de la contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones; podría tener una interpretación un poco farragosa. Nos parece que en caso que no se envíe -porque es, al final, una contratación directa-, podría incluirse dentro de lo que figura como relación de contratación directa; podría ser objeto de una solicitud adicional de documentación, o de relación de personal. En todo caso, matizando la palabra personal.

Pero nos parece que, como la contratación directa no dice de qué. Si es de personal con cargo a créditos de inversiones, pudiera estar incluido. La interpretación que se pueda hacer es que esté incluida, porque la contratación directa no solamente es de obras, sino de suministros, de servicios y un personal que se contrata a través de un crédito de inversiones, de un servicio que se presta por parte de ese personal. Por tanto, no está muy claro; pero pudiera entrar por ahí.

Y en el caso de los expedientes aprobados por el trámite de urgencia; esa regulación no creemos que sea oportuna, puesto que al final lo que importa es lo que se adjudica directamente. Y el trámite que se haya seguido, si es en una adjudicación directa; es lo que importa, que ha sido el trámite de adjudicación directa. Y en el caso de la tramitación del expediente, pensamos que no es lo más importante. Por tanto, con toda la información que el Consejo de Gobierno da, que es de los remanentes de crédito del Ejercicio, de las

operaciones de crédito, de las provisiones de vacantes de personal fijo, de la autorización de gastos plurianuales, de las contrataciones directas, y de las modificaciones presupuestarias; nos parece que la información que va a obtener la Cámara va a ser lo suficientemente amplia como para que alguno de los detalles que se expresan en esta enmienda, sean objeto; o bien, de solicitud de la documentación, o bien de pregunta oral, o de una comparecencia en Comisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Sota.

Fijación de posiciones.

Grupo Mixto. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Yo, en primer lugar, quiero reconocer públicamente que el Consejo de Gobierno, en el compromiso que asume en el Proyecto de Ley de Presupuestos, hay que reconocer que es amplio y que amplía los supuestos de información de otros años. Con lo cual, eso reconozcámoslo por delante; quiero decir que, evidentemente, se amplían los supuestos y nuestro Grupo, además, no tiene ningún tipo de inconveniente; no solamente reconocerlo, sino además que le parece bien decirlo pública y notoriamente.

Nosotros lo único que pretendíamos era hacer unas aportaciones que en buena parte, nos las ha expresado correctamente el Portavoz del Grupo Socialista, en argumentos que diríamos en su contenido, nos han demostrado fiabilidad y buena convicción. Y por eso, vamos a retirar nuestras dos enmiendas, porque hemos sido suficientemente respondidos por el Portavoz del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Siendo retiradas las enmiendas, no procede pues, la continuación de los turnos de intervenciones.

A la adicional Sexta, hay presentado un voto particular, por el Grupo Popular.

En su defensa, tiene la palabra su portavoz, D. Gonzalo Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Estamos de acuerdo, en principio, con la creación de estos Cuerpos a los que se refieren las enmiendas número 1 y número 2, del Grupo Parlamentario Socialista. Consideramos; y de ahí el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Popular; el que la creación de los citados Cuerpos debe ser de alguna manera, tratado posteriormente; no debe ser incluido en esas enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Por lo tanto, sin más; lo que pedimos con este voto particular, es volver al proyecto de Ley presentado por el Consejo de Gobierno, y no a estas enmiendas que, insisto, deben ser -bajo nuestro punto de vista-, tratadas con más tiempo y posteriormente; sobre todo, el desarrollo de los citados Cuerpos.

Adelanto de todas maneras, que puede ser interpretado de alguna manera como un contrasentido el voto particular presentado por el Grupo Popular; puesto que, en Comisión se votó afirmativamente a ellas. Pero una vez estudiados y rectificando aquel voto, pedimos el voto afirmativo para este voto particular y volver al proyecto de Ley presentado por el Consejo de Gobierno.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno en contra. Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a mantener el voto a la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Fijación de posiciones.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nosotros vamos a votar en contra del voto particular del Grupo Popular.

Yo manifesté algún tipo de necesidad de supervisión de las emiendas del Grupo Socialista, que creo que nos abstuvimos en Comisión. Pero, desde nuestro punto de vista, hay una Ley que está paralizada en la Asamblea Regional de Cantabria, que es la Ley de Función Pública Regional; que ya, evidentemente, se va a morir con esta Legislatura y que tendrá que plantearse en la siguiente Legislatura, por el Consejo de Gobierno -si lo estima oportuno-, que le corresponde gobernar. Pero ello no puede imposibilitar que una serie de gestiones positivas se paralicen porque esté paralizada una Ley.

Y, en este caso, la creación de los Cuerpos que se plantean; yo no sé si cabe alguno más, pero evidentemente, los que se plantean; nos parecen correctos tanto en la primera emienda como en la segunda, donde se crea el Cuerpo para recoger todo el personal de ICONA y demás, que realmente necesita antes de su dispersión, regularizar de un concepto único. Nosotros entendemos que lo que hacen las emiendas del Grupo Socialista es positivo; y es positivo para la Función Pública Regional; es algo que nosotros hubiésemos querido hacer si hubiéramos seguido en el Consejo de Gobierno.

Y entonces, lógicamente, sería incoherente que algo que uno ha querido hacer, o un Grupo hubiese apoyado; ahora no lo vayamos a apoyar porque lo planteó el Grupo Socialista. Por todo ello, vamos a votar en contra del voto particular del Grupo Popular y anunciamos también la retirada de una emienda nuestra; la que queda, respecto al articulado; que creo que lleva por número de orden de la Agrupación la número 16. Porque la misma estaría contenida en los términos de las dos emiendas del Grupo Socialista, que ahora vienen a debate como voto particular del Grupo Popular; ya que es el sistema de integración, que en el Proyecto de Ley no se establecía; si se ha corregido por nuestra emienda y también se corrige por las emiendas Socialistas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado, se refiere Usted, concretamente, a la emienda número 16; referente a la Adicional Séptima.

EL SR. BEDOYA ARROYO: A la Adicional Séptima; sí, Sr. Presidente.

Nosotros la retiramos, y explico que la retiramos porque estaría integrada en los términos en los que se expresan las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Socialista; que nosotros, votamos en contra del voto particular, votamos a favor de ellas. Y como veo que va a tener mayoría en la Cámara, adelanto ya la retirada de nuestra enmienda número 16.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo del ODS. No hace uso.

Grupo Regionalista. D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, ya en principio a esta Disposición Adicional Sexta, hubiéramos preferido que se hubiese planteado posteriormente a esta Legislatura.

Y yo entiendo que se había pactado el que la reglamentación posterior se hiciese a nivel de todos los Grupos Políticos; y vemos que al introducirse sin que haya habido esa discusión; estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento que hace el Grupo Popular en este voto particular, puesto que la segunda parte no iba a ser reglamentada de esta manera, o al menos, por parte del Gobierno, sin un acuerdo de todos los Grupos Políticos. Y esa es la razón por la cual nosotros íbamos a votar a favor del voto particular del Partido Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Popular. No hace uso de la palabra.

Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Si admitiésemos las tesis que ha expresado el último Portavoz en hablar, no serviría absolutamente para nada la creación de los Cuerpos; absolutamente para nada. Con decir que estamos a favor de los Cuerpos y no de su reglamentación; es como decir, que no estamos a favor de nada.

Nosotros estamos a favor de los Cuerpos y de la reglamentación que viene en estas enmiendas, para que sean ejecutivos desde el momento en que se apruebe la Ley de Presupuestos. Teniendo en cuenta además, que algunos de los Cuerpos son de imperiosa necesidad su creación y su puesta en funcionamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Votación del voto particular, presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado, Sra. Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Doce votos a favor, veintidós votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazado el voto particular.

Con estas enmiendas, retirada la del Grupo Parlamentario UPCS, se finaliza el debate del articulado.

Pasamos seguidamente a la Sección Primera.

A la Sección Primera existe una sola enmienda, presentada por el Grupo Mixto; concretamente, por D. Esteban Solana, al Programa lll-1.

Sr. Solana, tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente. Señorías.

El año pasado se dijo, desde esta Tribuna, que lo que se pagaba a los Asesores era un despilfarro. Este año resulta que no solamente no se pago lo mismo, sino que se ha aumentado. Entonces, teóricamente, será más despilfarro.

Y nosotros hemos trasladado esa cantidad de dinero a combatir algo que estos Presupuestos tienen que es el espíritu anticántabro. Y por lo tanto, nosotros pretendemos que, desde las Instituciones, desde el Parlamento, se aumente el dinero para la identidad de Cantabria.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tur no en contra.

Sr. Sota.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a mantener el texto del dictamen. Por tanto, del texto enviado -no en este caso por el Consejo de Gobierno-; por la Mesa de la Asamblea y que ha sido votada por todos los Portavoces.

Por tanto, vamos a mantener el texto del aproyecto de Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Mixto.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Nuestra Agrupación Parlamentaria se va a abstener en esta emienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo del ODS. No hace uso de la palabra.

Grupo Regionalista. Tampoco.

Grupo Popular.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaremos en contra, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Votaremos en contra, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Votación. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Uno a favor, veinticuatro en contra, nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la emienda, por un voto a favor, veinticuatro en contra y nueve abstenciones.

Finaliza así la Sección Primera.

Pasamos a la Sección Segunda.

Para la Sección Segunda, existe una emienda a la totalidad presentada por la Agrupación Parlamentaria UPCA. Para su defensa tiene, -rogaría por favor, no hacer diálogos entre los Sres. Diputados-, Sr. Bedoya, cinco minutos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Este Presupuesto ha sido presentado por un Gobierno de gestión para un muy corto tiempo de Legislatura que restaba, y que ya resta menos. Además dice, plantear un Presupuesto restrictivo. Buena oportunidad de plantear un Presupuesto restrictivo, lo tenía precisamente en una Consejería como la de Presidencia; que evidente, si de algún sitio hay que ahorrar, hay que ahorrar normalmente en cosas que son para dentro, no ahorrar en las cosas que son para más del conjunto de los ciudadanos.

Encontramos que la Consejería de Presidencia es el ejemplo más claro de creación de nuevos Altos Cargos. Se crean para un Gobierno de transición y para un Gobierno de corto tiempo, tres nuevas Direcciones Regionales, alguna de las cuales, además, ya lo dijimos en la comaparecencia del Sr. Consejero, nuestro Grupo Parlamentario entiende, no están justificadas.

Es la Consejería paradigma del incremento del número de Asesores, no sólo por la Consejería de Presidencia, sino porque ahí además están incluidos, también, lógicamente los Asesores del Presidente del Consejo de Gobierno. Pero es evidente que 70 millones de su Presupuesto se destinan para Asesores, de un Gobierno de corto tiempo, de un Gobierno de gestión, y que parecía que va a ser de gestión para intentar llegar hasta unas elecciones, y de un Gobierno, que además dice, presentar un Presupuesto restrictivo; pero como veremos a lo largo del debate; restrictivo en inversiones, y restrictivo en hacer cosas, pero no restrictivo para otras cosas. Como, por ejemplo, en este supuesto, la Consejería de Presidencia. La creación de nuevas direcciones de nuevos Altos Cargos, o el incremento importantísimo en materia de personal eventual, de personal o de gastos para Asesores.

Y lo es también en materia de prensa, publicidad, propaganda, reuniones y conferencias. Porque tenía que ser restrictiva esta Consejería, lo tenía que ser especialmente, porque aparecen fuertes cantidades en esta materia, que en la Consejería de nueva creación de Portavoz del Gobierno, donde aparecen aproximadamente 135 millones para este tipo de materias; y, sin embargo, nos encontramos con que también en la Consejería de Presidencia se mantienen importantes cantidades para esta materia, en la que evidentemente un Presupuesto restrictivo, tiene que ser especialmente restrictivo.

Y 119 millones de pesetas del conjunto de los Presupuestos y del conjunto de esta Consejería se dedican a este tipo de materia. Igual que para el tema de estudios y trabajos técnicos, donde se destinan 50 millones, y nosotros no queremos hacer especial cuestión de la cifra; sino especial cuestión de la incoherencia de que algo que es restrictivo en general, no es restrictivo en materias como las que se contienen en la Consejería de Presidencia y también en el destino de sus inversiones.

No nos parece bien que para un Gobierno de gestión, para un Gobierno de

corto tiempo, y para un Gobierno que además plantea un Presupuesto restrictivo, sí que haya posibilidades de inversión de 125 millones de pesetas para el tema de la imprenta Regional, que yo entiendo que no es prioritario en este momento, ni es prioritario con respecto a un Presupuesto restrictivo.

Noventa millones de pesetas, no para solucionar el problema de espacios de la Administración Regional, sino para tomar la decisión de trasladar la Presidencia a la Finca Labat, de una Presidencia que también entiendo, está afectada por el concepto de gestión y de corto tiempo. Después, ya veremos de las elecciones de 26 de mayo; y también en otras materias como son lo unívoco de la inversión en materia de Casas de Cantabria, referido a la Casa de Cantabria de Madrid, que nos parece bien; pero que nos parece restrictivo con relación a los planteamientos de inversión, ya no de ayudas normales, de otras casas de Cantabria que no solamente es la de Madrid, sino que son 16 ó 17 más, importantes casi todas ellas, en el conjunto de la geografía nacional, y también fuera del territorio nacional.

Por todo ello, queremos hacer un uso de nuestra enmienda a la totalidad, para poner de manifiesto que no es cierto que el Presupuesto en muchas cosas tenga que ser tan restrictivo como lo ha sido, porque no lo ha sido en ciertas materias, de las cuales la Consejería de Presidencia puede ser un botón de muestra, este Presupuesto no es restrictivo en materia de publicidad, de propaganda de vídeos, de reuniones y conferencias, no lo es. Ni está siendo el uso que ya viene haciendo el Consejo de Gobierno, en esta materia, restrictivo. No ha sido restrictivo para el nombramiento de personal eventual de confianza, no lo ha sido. Ni para la expansión de Altos Cargos que ha tenido esta Consejería, que ya debe de estar situada en seis o siete Direcciones Regionales, y ya se nos ha anunciado la posibilidad de crear alguna más en la comparecencia del Sr. Consejero.

Este Presupuesto no ha sido restrictivo y se expresa en los términos económicos de la Consejería de Presidencia, para materias que nosotros entendemos en este momento no son prioritarias, como es el tema de la Imprenta Regional, que nosotros tampoco suprimimos los 125 millones, tenemos una enmienda que suprime 50 millones de pesetas; pero entendemos que destinar 125 millones de pesetas, para inversiones en algo que recientemente ya ha tenido inversión, y que venía cumpliendo con problemas de personal si se quiere, pero no con problemas de instalación en general. Una función suficiente, respecto a

la edición del Boletín, y aquello que se pueda hacer también para la Diputación, que nunca se podrá hacer todo, desde la Imprenta Regional.

Pero todo ello, creemos por ser ejemplo de lo que no se nos anunció, porque esto no es un Presupuesto de la Consejería de Presidencia para un Gobierno de gestión, para un Gobierno a corto tiempo; y mucho menos para un Gobierno que dice plantear un Presupuesto restrictivo; y que justifica en el tema del endeudamiento, que no hay endeudamiento para ese tipo de gastos, sí que quizás hay disculpas de endeudamiento para otro tipo de gastos; es por lo que nosotros solicitamos la devolución de la Sección Segunda del Presupuesto, al Consejo de Gobierno para que ajusten mejor a las funciones y necesidades de la Consejería de Presidencia.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Bedoya.

Tur no en contra.

Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero dar las gracias al Sr. Bedoya, por su tono al presentar esta enmienda a la totalidad a esta Sección; puesto que, por lo menos a mí, me parece que así lo entiendo que habiendo sido Consejero de esta Consejería, todavía exista una cierto síndrome de Consejero de Presidencia, y evidentemente, de ahí viene la formulación de esta enmienda. Por otra parte, debemos pensar que al haber cambiado el Consejo de Gobierno, es evidente, que se cambia porque hay otros criterios, otros objetivos, que no son precisamente los criterios y objetivos que existían cuando él era Consejero. Por lo tanto, de ahí tiene algunas de las modificaciones que se plantean en estos Presupuestos.

Además en estos Presupuestos se recogen obligaciones contraídas por el anterior Consejo de Gobierno, obligaciones de pago se entiende, y que son puestas, incluidas mejor dicho, en este Presupuesto; tanto en el aspecto laboral como profesional, etc.

Hace alusión a lo restrictivo del Presupuesto; son restrictivos en la medida que pueden serlo pero siempre atendiendo a las obligaciones de pago contraídas y que obligan a la Diputación Regional de Cantabria porque han sido contraídas por el Ejecutivo.

Voy a pasar por alto el tema de los Asesores, puesto que es un debate viejo. Nosotros siempre habíamos insistido en este punto, efectivamente; pero era más bien por cabezonería, -y perdóneme la expresión- del Consejo de Gobierno anterior, que por nuestro Grupo, puesto que muchas veces hablaban de personal eventual, personal de confianza, personal de gabinete; así se reproducen los textos de los Presupuestos anteriores; llamemos las cosas como son. Nosotros nunca hemos dicho que el Consejo de Gobierno anterior contratase más o menos Asesores, evidentemente, Asesores.

El tema de la publicidad que hace referencia, el Sr. Bedoya, dejémoslo por alto. Si se gasta el dinero será en publicidad, instituciones, y no en agredir a Diputados o a Grupos Parlamentarios. Y volvemos a repetir lo que habíamos dicho en debates anteriores.

El tema de la Imprenta Regional es un tema preocupante. Mi Grupo entiende que la Imprenta Regional debe incluir no solamente los textos del Consejo de Gobierno, sino también de este Parlamento, al objeto de que los anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria se publiquen con la debida prontitud, y que los Diarios de Sesiones nos lleguen a los Diputados, también con la debida prontitud para hacer los debates; puesto que estamos recibiendo Diarios de Sesiones de mes de agosto, del mes de septiembre, todavía ahora que estamos en marzo.

Y el tema de los inmuebles es un tema pendiente que tiene esta Comunidad Autónoma, hay una dispersión de locales, y se considera muy conveniente el hacer un reagrupamiento de los edificios, y que la Administración está ubicada donde los ciudadanos de Cantabria podamos ir a un sitio determinado a resolver nuestros problemas. Ese es un problema que yo creo ahí no está acertado el Sr. Bedoya en hacer este planteamiento. Y respecto a la Administración permitiría un agrupamiento de los edificios en reorganizar mejor la Administración Pública.

Por lo tanto, vamos a rechazar la enmienda a la totalidad, no sin antes hacer unas reflexiones políticas, que bien merece la pena recordar en este momento. Reflexiones que vienen al hilo de este Presupuesto. Cuando se constituye la Cámara, tienen representación Parlamentaria cuatro Partidos Políticos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Aja, siento mucho frenar su reflexión porque ha pasado su tiempo.

EL SR. AJA MUELA: Lo dejaremos para mejor ocasión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Declaración de posiciones, Grupo Mixto. Representante de la Agrupación Parlamentaria UPCA.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Menos mal que se terminó el tiempo, porque me parece que íbamos a cambiar de tono. Yo, en primer lugar, no tengo ningún síndrome, no por haber dejado de ser Consejero ni nada. Me siento sumamente liberado de haber dejado de ser Consejero. Sí que ejerzo ahora es como Diputado. Lo que nadie nos va a prohibir es presentar enmiendas o intervenir como Diputado, y, en este caso, enmendar la Consejería de Presidencia; y no porque digamos que en sí nos parezca una Consejería mal planteada ni mal llevada, ni tiene nada que ver directamente con el propio Sr. Consejero; es decir, es ejemplo de que un planteamiento general del actual Consejo de Gobierno, decir que éste es un Presupuesto restrictivo, no tenga expresión concreta, allí donde se puede ser restrictivo. Y sí que se haya tenido expresión concreta, allí donde no se debía ser restrictivo. Y el ejemplo lo ha puesto Usted mismo, que se diga que al final de la Imprenta tiene que invertir 125 millones, para que los Diputados reciban pronto el Boletín Oficial de la Asamblea, es tanto como decir que eso es prioritario, con respecto a la cantidad de carencias que Ustedes a lo largo de este debate van a ir explicando que no se pueden afrontar porque no hay dinero. Y para nosotros evidentemente, entenderemos que llegará tarde o no el Boletín, entre otras cosas, porque hay problemas en la transcripción, y porque es complicado realizar muchas veces; sobre todo, lo que es el Diario de Sesiones.

Ese es el concepto que Usted mismo ha planteado como un buen ejemplo a

efectos de mi criterio, que entre destinar esos 125 millones ahí, si es para eso que Usted no da como explicación, evidentemente para nosotros hay cosas que son más prioritarias que conseguir que el Boletín de la Asamblea o el Diario de Sesiones llegue antes a los Sres. Diputados o se haga en la Imprenta Regional.

No me vale que ahora se nos diga que el tema de personal eventual era por cabezonería, porque yo sigo defendiendo que eso se llama personal eventual. En términos políticos los llamamos Asesores; pero evidentemente es personal eventual, y así figura en el Presupuesto. Siguiendo esa misma cabezonería, lo tenían que volver a emendar, porque lo que parece que quieren decir, es que nosotros poníamos personal eventual en el Presupuesto, y teníamos que haber puesto Asesores; pues no, Ustedes siguen poniendo personal eventual. Y es que la única denominación legal que tiene, personal eventual, que será de especial confianza o de asesoramiento.

En términos políticos todos trasladamos, porque quizás tenga más impacto entre la opinión pública, denominarlo Asesores. Lo que hay que reconocer que en términos jurídicos es personal eventual. Y Ustedes y nosotros lo denominamos igual. Y respecto al tema, y no quisiera hacer un debate sobre esa materia, de que esa expresión que dejan siempre caer, es que los Asesores, como diciendo que antes hay un tipo de Asesores, ahora hay otro tipo de Asesores.

Mire Usted, en el tipo de Asesores que hay ahora, habrá gente mejor preparada o peor preparada, no lo sé ni me importa. Es un problema, respecto al asesoramiento de confianza de la persona que los designe y punto. Pero no intenten Ustedes traer aquí un debate, que yo estoy dispuesto, a lo largo de este debate, a hablar de nombres y apellidos. Porque yo estoy muy dispuesto, y si Ustedes quieren ese debate le tenemos, yo encantado. Si lo que quieren es debatir o lo que nos quieren trasladar es que antes teníamos unos Asesores que eran porque iban por el salario, que no tenían cualificación desde el punto de vista de Usted técnico. Traemos sus Asesores, los traemos uno por uno y los debatiamo también. Respecto del porqué son Asesores, y a su cualificación técnica, a las dos cosas, del porqué son Asesores y a la cualificación técnica, todo el debate que quieran, de los de antes y también de los de ahora; y entre otras cosas, los de ahora son bastantes más; con lo cual lógicamente, la posibilidad de este Portavoz de intentar dar la respuesta, lógicamente es más favorable de la que van a tener Ustedes.

Jugaría a favor, pero si quieren ese debate, porque siempre dejan trasladar, es que los Asesores de antes, porqué son Asesores, porqué son los de ahora. En muchos casos, evidentemente, no por necesidad de asesorar, sino por necesidad de tenerlos cerca o de que estén próximos. Y respecto a su cualificación técnica, lógicamente, ya les digo, podríamos hablar mucho, con todo el respeto para ellos. Pero como Ustedes quieren llevar el debate ahí, si quieren lo llevamos.

Tema de prensa, publicidad y propaganda. Aquí estamos hablando del contenido económico.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Bedoya debe ir concluyendo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Voy concluyendo Sr. Presidente.

Yo tampoco estoy de acuerdo con "Cantabria 102", y creo que agrade y agrade, además de una manera inteligente, porqué no decirlo; pero agrade en la peor forma de agredir, que es faltando a la verdad; faltando a la verdad sobre la expresión que está haciendo este Consejo de Gobierno, y sobre la expresión de lo que hacía el anterior. Y sin derecho de defensa, también me parece mal a mí esa consideración, si a Usted le parecía mal alguna de las consideraciones de publicidad anterior.

Y ya como no me queda más tiempo, termino ya Sr. Presidente, diciendo que tampoco con el tema de la Finca Labat, van a dar Ustedes ninguna solución al problema de espacio de la Administración Regional. Ni mucho menos, ni la más mínima solución, la más mínima. Liberarán despachos, parece que, se vayan unos fuera y bajen otros; pero los que van a subir o a bajar, no van a ser los funcionarios, sino serán algunos Altos Cargos, no creo que funcionarios, ni mucho menos.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Parlamentario del ODS -no hace uso de la palabra-

Grupo Parlamentario Regionalista. Perdón ha habido un error.

En este aspecto, tenemos que insistir nuevamente Sr. Lombardo. En el momento que yo diga Grupo Mixto, tenga la bondad de pedirlo. Como el debate lo ha llevado toda la mañana el Sr. Bedoya, Usted comprenderá, -alguno más quiere hacer uso- Tiene Usted dos minutos. Pero que sea la última vez que no lo diga Usted.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, le recordaré, al Sr. Presidente, que estaba pidiendo la palabra, pero Usted no me ha visto, no puedo hacer otra cosa, nada más que levantar el brazo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Puede hacer uso de la palabra.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Señorías.

La verdad es que no tuve tanta suerte, como algunos otros Grupos Políticos, otros Diputados, que en ocasiones presentaron emiendas, pasado un brevísimo tiempo del plazo establecido, y no puedo defender mis emiendas, entre las cuales se encontraba una emienda a la totalidad de la Sección Segunda. Y emienda de totalidad, entre otras cosas, porque estoy totalmente de acuerdo con el Portavoz de la Agrupación UPCA, perteneciente al Grupo Mixto, porque desde luego se han hecho tantísimas referencias, a un Presupuesto restrictivo, y nos encontramos con este incremento tal brutal, de gastos corrientes y de personal. Desde luego, por lo menos es una contradicción lo que ahí aparece, con lo que ahí reiteradamente se ha dicho.

También me parece, ya lo he dicho en otra ocasión, que se intenta favorecer a determinadas personas muy específicas; es decir, a determinados Altos Cargos. Y no ya sólo por lo que contiene esta Sección Segunda, sino también por lo que hemos escuchado antes, que contiene el articulado de la propia Ley. Se intenta fomentar que la Administración mantenga una serie de funcionarios, Altos Funcionarios, que se vayan sucediendo así mismos, con unas situaciones de privilegios sobre los demás, contra las que rigurosamente estoy en contra.

Es absolutamente extraño, que en partidos que tradicionalmente han hablado de la reforma administrativa, intenten consolidar situaciones de determinadas

personas que son claramente ventajosas con relación al resto; eso me parece muy mal. No digamos ya lo de los Asesores. Miren Ustedes, yo creo que cualquier Gobierno tiene que tener los suyos; pero no se puede traer aquí un Gobierno de transición para seis meses, que está aprobando el Presupuesto a falta de dos meses para celebrarse las elecciones, con que ha contratado una serie de Asesores, que multiplican los que había anteriormente, y encima con unos sueldos muy superiores.

Si, al menos, se hubiese tenido la prudencia de haber sido tan agresivos en su momento, se podría hacer. Y yo estoy de acuerdo en que se haga; pero que se haga, cuando se tengan garantías de que se va a estar gobernando durante un período de tiempo como puede ser una Legislatura. Me parece bien, lo demás dígame Ustedes la utilidad que va a tener, y de momento hasta la fecha se está demostrando la que está teniendo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado. Tendrá que ir firmando.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Sí, Sr. Presidente, termino en treinta segundos, si me lo permite.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene Usted treinta segundos.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias.

Con relación a las ayudas e instituciones, yo creo que si se está trabajando en esa dirección, hay que ayudar realmente, no dar cantidades más o menos insignificantes para contentar a todos, y en realidad no estar haciendo una política perfectamente dirigida, sino intentando tranquilizar a todos, y captando voluntades de cara a un próximo proceso electoral.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero de la Presidencia tiene la palabra. D. Jesús Corona.

EL SR. CORONA FERRERO: Como Consejero de la Presidencia querría hacer

algunas matizaciones a la emienda presentada a la totalidad de la Sección Segunda, y creo que la mejor manera de empezar es leyendo el texto de la propia emienda, en la que se solicita la devolución de los Presupuestos de la Sección Segunda al Consejo de Gobierno, para su renovación con criterios más ajustados a las funciones y necesidades a la Consejería de Presidencia.

Yo creo que nos hemos quedado cortos en cuanto a las necesidades y funciones de la Consejería de Presidencia. Este es un Gobierno de gestión y gestión significa gestionar. Estamos gestionando con recursos escasos, con Presupuestos también escasos. Pero la mejor manera de hacer comprender estas afirmaciones, es estableciendo una valoración de los Presupuestos del año 90, con el del año 91.

De tal modo que, en el año 90, teníamos un Presupuesto en la Consejería de Presidencia de 990 millones, y en 91 tenemos un Presupuesto de 1981 millones. Le recuerdo, a D. Roberto Bedoya, que esta diferencia habida entre los Presupuestos de escasamente 1000 millones de pesetas está derivada en grandísima parte; es decir, en un 70 por ciento en conceptos de personal, traídos de la situación anterior.

Al decir de situación anterior; quiero decir que en el proyecto de Ley de Presupuestos se ha incluido un fondo de ajuste, derivado de la Ley de Presupuestos del Estado y de la Ley de Presupuestos de Cantabria, por importe de 53 millones de pesetas. Se ha traído un fondo de homogenización, por importe 455 millones de pesetas que, en definitiva, lo que la Diputación Regional está pretendiendo es corregir una situación viciada anterior, estableciendo diferencias entre funcionarios que eran o no eran de la Diputación Provincial en sus orígenes.

También se ha incluido una partida para sustituciones, porque anteriormente no existía y da lugar a infinidad de problemas. Del mismo modo se ha incluido una partida de 60 millones, para revisión salarial, que en función de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Estado y la Ley de Presupuestos del año 90.

Es decir, que tenemos unos 700 millones de pesetas, que justifican de alguna manera la diferencia entre el Presupuesto del 90 y del 91. Pero no voy a quedarme en el Capítulo I, voy a pasarlo desde el resto de los Capítulos.

En el Capítulo II, tenemos una diferencia de escasamente 200 millones de pesetas. Y le recuerdo también, a D. Roberto Bedoya, que en este Capítulo II, se incluyen partidas importantes como son las partidas derivadas de la celebración de elecciones en el año 91. Partida importante, que de alguna manera reclamará también una parte importante en gastos de publicidad institucional.

En el Capítulo IV, hay una partida importante, hay una diferencia entre 85 y 457 millones de pesetas que viene justificada básicamente por el convenio con la Universidad. Esta sí que ha sido una opción del Consejo de Gobierno, creo que es una opción tomada de manera inteligente, y aquí desde luego cabe la discrepancia política. De todos modos, pensábamos que el Consejo de Gobierno y la Diputación Regional debían estar presentes en todo momento, de manera muy próxima y ayudando a la Universidad de Cantabria.

Pero también se incluye, en esta diferencia notable de 400 millones, los 56 millones de pesetas que están previstos para subvención a los Partidos Políticos, como consecuencia de los resultados que obtengan en las elecciones. Así como 50 millones de pesetas para subvencionar ayuntamientos. Y esta subvención, le informo, D. Roberto Bedoya, y al resto de la Cámara, que tendrá pronto una aplicación muy práctica, como por ejemplo en la ayuda a los procesos contables y al equipamiento informático de los ayuntamientos de Cantabria, todos ellos.

Del mismo modo, se incluye una partida de 30 millones para el padrón de los ayuntamientos, para la colaboración en la confección del padrón de los ayuntamientos.

Y por último, en el Capítulo VI, hay una diferencia de 50 millones de pesetas, que también se derivan de compromisos nuevos del Consejo de Gobierno. Y estos son elevar la partida de informática de 36 a 95 millones de pesetas. Es una opción importante que ha hecho el Consejo de Gobierno, porque entiende que la informática es algo imprescindible para que la Diputación Regional y su Administración funcionen adecuadamente.

La Casa de Cantabria en Madrid tiene una aportación de 50 millones de pesetas, aquí hemos dado, no voy a decir marcha atrás, pero sí hemos querido

hacer una puesta a punto, de alguna manera una reflexión sobre lo que hay que hacer con las Casas de Cantabria y con la aportación a las mismas.

En cuanto a este Capítulo VI, efectivamente, hay 90 millones de pesetas, pensados para mantenimiento de edificios y otras construcciones; desde luego a la Quinta Labat; pero van mucho más cosas que la Quinta Labat, desde luego una adecuación de los edificios que tenemos en la Diputación; puesto que, hasta ahora como conocerá su Señoría, la inversión producida era escasísima, menor; y los edificios tenían enormes dificultades.

Y en cuanto a la opción practicada sobre la Imprenta Regional, el Consejo de Gobierno entiende que es fundamental que el Boletín Oficial de Cantabria salga con la premura suficiente, de tal manera que ayuntamientos, y no quiero citar alguno; pero sí me viene a la memoria el Ayuntamiento de Santander, no tengan que padecer, porque su Presupuesto tarde en publicarse tres meses, entre otras cosas por las carencias de la Imprenta de la Diputación Regional de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siguiendo las otras intervenciones. Le corresponde al ODS, no lo desea.

Partido Regionalista de Cantabria, tampoco.

Grupo Parlamentario Popular, no.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Aja tiene un tiempo máximo de tres minutos.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Bedoya, tiene Usted el derecho y el deber de presentar enmiendas como Diputado de esta Asamblea, ¿como no?. Nada más lejos de la intención de este humilde Diputado, de negarle a Usted de ese derecho y deber.

Quiero matizar tres cosas simplemente para cerrar el debate, puesto que nuestro rechazo es total y absoluto, a la enmienda presentada por su Señoría.

El tema de la Imprenta Regional y a la alusión que hace al Boletín de la Asamblea y al Diario de Sesiones; y que dice, que le estoy dando la razón en sentido que nosotros consideramos un gasto prioritario, principal; cuando hay otras necesidades.

Evidentemente, lo considero un gasto prioritario, sino qué función podríamos desarrollar aquí los Diputados, sino recibiríamos los medios materiales adecuados para hacer esta gestión. Usted está negando el parlamentarismo con su acierto, con su afirmación. Cuando se habla, yo creo que hay que hablar con la prudencia y mesura que corresponde.

La publicidad; no compare Usted un periódico que yo no he leído todavía, parece ser que sale del actual Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, ahora, en este momento, con las páginas en los periódicos insultando a Diputados, y que han sido consecuencia de una querrela criminal. No lo compare Usted, por favor.

Y respecto a los Asesores. A mí, me viene a la mente, cuando en una Comisión compareció Usted como Consejero de Presidencia y Presidente del Partido Popular, y yo le hacía esta pregunta respecto a los Asesores, y me decía Usted que había llegado a un pacto político con el Partido Nacionalista de Cantabria, para gobernar Cantabria, con un partido extraparlamentario.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a votación la enmienda a la totalidad, presentada por la Agrupación Parlamentaria UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Diez votos a favor, veintidós en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda a la totalidad queda rechazada.

Se suspende la Sesión hasta las doce y media; teniendo en cuenta los Sres. Diputados, que esta Presidencia a las doce y media comenzará la Sesión.

(Se suspende la Sesión a las doce horas y diez minutos).

(Se reanuda la Sesión a las doce horas y treinta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Existen las siguientes emiendas; emiendas números 30, 29, 37, 35 y 27, de UPCA. Emiendas números 7, 8 y 9 del Grupo Mixto, Sr. Solana. Y una emienda de la Agrupación Liberal Progresista.

Para su defensa, tiene en primer lugar la palabra, el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

¿Puede repetirme las emiendas?, es que he llegado tarde.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, con mucho gusto. Son las emiendas 30, 29, 37, 35 y 27; referidas al Programa 121-2.

Tiempo, seis minutos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente.

La emienda número 30 tiene una doble finalidad; de un lado, incrementar las subvenciones para pago de intereses de préstamos al personal para adquisición de vivienda, en 2 millones de pesetas; produciendo una rebaja de igual cantidad en la partida que en este Programa figura para libros y otras publicaciones.

Y también, en el mismo tono de apoyar, o de dar una mayor ayuda de tipo social al personal al servicio de la Administración es la emienda número 29. Que produce una reducción de 3 millones de pesetas en el concepto de reuniones y conferencias; e incrementa esos 3 millones de pesetas también en ayudas de estudios para hijos del personal de la Administración Regional de Cantabria.

Es decir, las dos emiendas tienen por objeto poner de manifiesto ese deseo de incrementar las ayudas de tipo social al personal al servicio de la Administración, reduciéndolo de unas cantidades que entendemos levemente exageradas, aunque tampoco hacemos una gran cuestión, ni pensamos que haya una

gran inflación en esos dos conceptos concretos; de libros y otras publicaciones, y reuniones y conferencias. Pero creemos que es perfectamente posible reducirlo e incrementarlo en el sentido en que dicen nuestras enmiendas.

La enmienda número 37 tiene por objeto lo siguiente. Nosotros entendemos que dentro de ese concepto de Presupuesto restrictivo, como decía antes, hay cosas para lo que se ha sido más restrictivo que para otras. Y, por ejemplo, creemos que se ha sido sumamente restrictivo para el tema de la realización de viviendas en régimen especial, de viviendas sociales; aunque realmente el concepto de viviendas en régimen especial; y por eso, además por el planteamiento que tiene la técnica legislativa de las enmiendas, hemos creado en el programa de esta Consejería, de Cooperación Institucional, un Capítulo dotado con 269 millones de pesetas, que tiene por objeto la construcción de viviendas sociales, en colaboración con las corporaciones locales.

Esta materia, que lógicamente es más propia de la Consejería de Obras Públicas, donde viene dotada con sólo 300 millones de pesetas, produciéndose una importante reducción con respecto, también, al Presupuesto del año pasado, que todos considerábamos ya que era insuficiente; si aquél era insuficiente, lo de este año es mucho más insuficiente, por la cantidad que se destina; hemos creído que encaja perfectamente en un Programa de Cooperación Institucional; en este caso, con las corporaciones locales; la creación de este programa de construcción de viviendas en colaboración con las corporaciones locales.

Por otro lado, ¿de dónde se reduce?, se reduce de la partida de publicidad y propaganda; se reducen en 69 millones. De la de personal eventual, que se reducen 30 millones de pesetas. De la de edificios y otras construcciones, referidas a la reforma de la Finca Labat, 90 millones de pesetas. De apoyo a los ayuntamientos para la confección del padrón, porque entendemos que el padrón se debiera seguir confeccionando a través del apoyo directo de la Diputación Regional de Cantabria, sin necesidad de subvención, entendemos que dar dinero a los ayuntamientos pequeños para confeccionar el padrón, no es lo que les ayuda a confeccionar el padrón; es realmente participar de una manera más directa, porque muchos ayuntamientos ya -por su propia falta de infraestructura-, no lo van a solucionar simplemente con una pequeña ayuda económica. Y también reducimos 50 millones de pesetas, de los 125 millones que se destinan a la Imprenta Regional.

Y aquí hay un ejemplo de opción; hay un ejemplo de opción en un Presupuesto que se dice restrictivo, y quizás lo sea; entre dos posibilidades. Destinar 269 millones de pesetas a la construcción de viviendas sociales o destinar 269 millones de pesetas a estos conceptos que he dado, de los cuales la mayor parte de ellos siguen con posibilidades de ser -porque casi ninguno se ha suprimido entero-, y yo digo que ésa es la cuestión.

Si es más importante destinar 269 millones a la construcción de viviendas sociales, o si es más importante mantener en las cifras que están; conceptos como el de publicidad y propaganda, personal eventual, Finca Labat, confección del padrón, o Imprenta Regional.

Nosotros creemos que con nuestra enmienda damos una opción de prioridad clara; hacer viviendas sociales con las corporaciones locales; frente al criterio de dar a las corporaciones locales 30 millones de pesetas para la confección del padrón, que lo que hay que hacer -entendemos-, es seguir en la línea en la que se estaba, con la excepción de Santander y Torrelavega, que tenía su propio criterio al respecto, de reducir el tema del personal eventual; no suprimiéndolo, pero sin la exageración en la que se ha producido -muy especialmente en el área de Presidencia-; reduciéndolo en 30 millones de pesetas. Y en los otros dos conceptos de edificios que he dicho.

Por eso aquí hay una elección para los Diputados; elegir -sin hacer demagogia, porque no se está suprimiendo de una manera drástica conceptos que si los suprimimos van a ocasionar una imposibilidad de gobernar, una imposibilidad de que el Consejo de Gobierno tenga que suprimir Programas importantes de su actuación, ni mucho menos-; los que pueden tener importancia, van a seguir teniendo dotación económica. Y de lo que se suprime son de exageraciones de presupuestos; conceptos como el de publicidad, personal eventual, o alguna cuestión referida a los edificios.

En el tema de las Casas de Cantabria; nosotros lo incrementamos en 16 millones de pesetas. Estamos de acuerdo con el planteamiento que hace respecto a subvenciones, de dar 38 millones; creemos que hay que incrementarlo. Estamos de acuerdo con el apoyo de la Casa de Cantabria en Madrid, a la que se destinan 50 millones de pesetas.

Pero entendemos que se va a generar una cierta tensión con otras Casas de Cantabria; porque ellas también tienen derecho a ser representantes -y lo son, porque oficialmente así es-, de la Comunidad Autónoma en otros sitios que no son Madrid. Y entendemos que el conjunto de las Casas de Cantabria vean que sólo hacia Madrid se va a producir el programa de lo que son inversiones -no subvenciones-, inversiones para la mejor adecuación de sus locales, o para la mejor infraestructura de esas Casas de Cantabria.

Entendemos que no es positivo y por eso creemos que con estos 16 millones de pesetas, se puede permitir un incremento que haga que Casas, con proyecto o con dificultades económicas, como la de Barcelona, Baracaldo, Burgos, Eibar, Buenos Aires, México y otras del mismo tono, puedan tener también un apoyo; no semejante en la cantidad, pero sí por lo menos, en la atención; que se vea que siguen habiendo esa atención con referencia a la que apoyamos, sin duda alguna, cual es el caso del proyecto de la Casa de Cantabria en Madrid.

Y esa cantidad la reducimos en estudios y trabajos técnicos, quitamos 10 millones de pesetas; reduciéndolo de 30, a 20 millones de pesetas. Y en edificios y otras construcciones de Protección Civil; nosotros entendemos que antes de empezar a invertir en temas de Protección Civil, hay que traer las competencias de Protección Civil, hay que aclarar la aportación del Estado en Protección Civil y no hay que volver a asumir competencias que no nos han sido transferidas, para hacer inversiones nosotros donde no invierten otros.

Circunstancia que también reducimos 1 millón de pesetas en el convenio con la Universidad. Y no es que nosotros estemos en desacuerdo con el convenio con la Universidad, estamos de acuerdo y a favor del convenio con la Universidad; pero observamos que empieza a haber una vertiente de convenios de la Diputación Regional de Cantabria, que a nosotros personalmente, no nos gusta. No el que existan convenios, sino el que los convenios -en muchos casos-, sean para satisfacer insuficiencias económicas de la Administración Central, con respecto a competencias de la Administración Central.

Bien por el convenio y la relación con la Universidad apoyamos al Consejo de Gobierno; pero, que el destino de ciertas partidas sea para la insuficiencia que hay en materia de Investigación...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón, Sr. Bedoya. debe ir terminando.

EL SR. BEDOYA ARROYO:...Voy terminando, Sr. Presidente.

Lo poco que se destina a las Universidades, del presupuesto de la Administración del Estado, para el tema de residencias de estudiantes, de publicaciones, de deporte Universitario; no debe ser satisfecho o esa insuficiencia debe ser dotada desde la Diputación Regional, sin más; sino exigiendo, lógicamente, y quien tenga que poner ponga, y nosotros simplemente seamos supletorios, o exigentes de algo que tienen que poner los demás.

Por eso, nosotros pedimos este voto favorable para esta enmienda. Ya luego, en el turno de posiciones, en una enmienda que me ha quedado sin explicar, intentaré dar algún detalle; para no extenderme más del tiempo que el Sr. Presidente me ha dado, y que además, ejemplarmente me ha extendido en este caso.

Sr. Presidente, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno en contra.

Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente. Nos vamos a oponer a todas las enmiendas presentadas por el Sr. Bedoya Arroyo.

Y nos vamos a oponer en la enmienda 30, porque la partida donde intenta reducir va muy ajustada. Se trata de los texto autonómicos y otras publicaciones. Consideramos que es necesario mantener esta partida; y por lo tanto, al no poderse reducir se tiene que rechazar esa enmienda.

La enmienda 29, por la misma razón. La enmienda 37 que ha defendido arduamente el Sr. Diputado; ha estado de Consejero de Presidencia tres años y en su Consejería no ha aparecido esta partida de viviendas sociales. Parece ser que ahora, desde la oposición, tiene esta grata ocurrencia. Nosotros consideramos que debía estar en la Sección Cuarta, que es donde corresponde construir viviendas sociales y que precisamente, hay una gran carencia por

parte del anterior Consejo de Gobierno, de construir viviendas sociales. Efectivamente, la idea es buena, no corresponde en esta Sección. Y, por lo tanto, no podemos admitirla y la rechazamos.

Respecto a la Casa de Cantabria; hay un compromiso del anterior Consejo de Gobierno de conceder una cantidad de 100 millones de pesetas a la Casa de Cantabria en Madrid. Se van a entregar 50 millones, de la obligación contraída por el anterior Consejo de Gobierno; se le reducen 50 millones. Creo que es un dato importante.

Y respecto a las competencias que esta Comunidad Autónoma pueda tener, o tiene, en Protección Civil; es un ámbito ya delimitado por el Tribunal Constitucional y le corresponden todas las competencias a las Comunidades Autónomas, excepto aquéllas de grandes catástrofes. Por lo tanto, también vamos a rechazar en ese sentido, las enmiendas que iban en esa dirección.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Mixto. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Yo creo que cualquier cántabro que tenga una necesidad de viviendas sociales, lo que no está planteando ahora es un problema de técnicas presupuestarias. Yo ya he dicho que por un problema de técnica presupuestaria, en un Presupuesto que no permite pasar enmiendas, o cantidades que van de una Consejería a otra, por la técnica presupuestaria; lo que aquí se está planteando es que en un Presupuesto que ustedes presentan; dice Usted que el anterior era restrictivo en esta materia, pues el año pasado se destinaban 580 millones; este año en la Consejería de Obras Públicas vienen 300 millones de pesetas. Si aquello era restrictivo, lo de este año es restrictivo al doble; porque prácticamente reduce en un cien por cien.

Segunda cuestión. A mí, no me preocupa que aparezca la Consejería de

Presidencia. Pero es en la Consejería de Presidencia -como les he dicho antes-, donde han producido Ustedes un Presupuesto expansivo. Y entonces tendremos que restringir; Ustedes han restringido sin necesidad de hacerlo, como es el caso de viviendas sociales en la Consejería de Obras Públicas; de donde la técnica presupuestaria no permite.

Pero no se preocupe Usted, que ningún ciudadano que en Cantabria necesite viviendas se va a obsesionar por si aparece en el Programa de cooperación institucional, o en el Programa de viviendas de Obras Públicas.

Aquí, lo que estamos debatiendo es que hay 269 millones de pesetas, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que pueden ir a construcción de viviendas sociales, o que pueden ir -sin suprimir en nada los programas esenciales-, que pueden ir a personal eventual, a publicidad y propaganda, a confección del padrón y al tema de la rehabilitación de la Finca Labat. Y ésa es la opción. La política, la económica y la que importa a los ciudadanos.

No, si por la técnica de la enmienda, figura en la Consejería de Presidencia lo de la Consejería de Obras Públicas. Evidentemente, si nosotros hubiésemos presentado el proyecto, esos 269 millones y más, los hubiésemos puesto en la Consejería de Obras Públicas. Pero como no los han puesto Ustedes, nosotros se los queremos poner a los ciudadanos; porque éste es un Presupuesto para los ciudadanos, no para nosotros; imagino que no somos los que vamos a consumir el Presupuesto. Incluido el año pasado que figuraban 580 millones en viviendas sociales; y este año, Sr. Blanco, Ustedes -el Gobierno que Usted preside-, en un claro síntoma social y Socialista; pone 300 millones de pesetas para viviendas de régimen especial. Y para mí, todavía, 300 millones son menos que 580; quizás para Usted no. Y quizás para Usted son mejor 90 millones para la Finca Labat, que para viviendas sociales. Para mí no, Sr. Blanco -ya que me intenta contestar desde su escaño-; para mí no. Imagino que para los ciudadanos de Cantabria tampoco. Para un Presidente transitorio; porque ellos necesitan viviendas definitivas; y Usted al fin y al cabo, necesitaba simplemente una transición de Presidente hasta el 26 de Mayo -ya que me quiere Usted contestar desde el escaño, cuando yo estoy hablando del tema de viviendas sociales-.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, por favor; debe terminar.

EL SR. BEDOYA ARROYO:...Sí, Sr. Presidente, termino.

Para el tema de las Casas de Cantabria; lo que sí que expreso es que me parece bien que se dé a la Casa de Cantabria en Madrid. Y lo que sí que digo es que se va a producir un concepto discriminatorio y así va a ser observado por otras Casas de Cantabria si programas de inversiones que tenían esas Casas de Cantabria no se van a desarrollar; y solamente nos vamos a centrar en la Casa de Cantabria en Madrid.

Y sobre la enmienda número 27, que antes no pude expresar, nada más que digo que sustituimos la asistencia institucional a los ayuntamientos, por un programa concreto que tenga por objeto la rehabilitación y construcción de casas consistoriales; dando especificidad al concepto genérico de asistencia institucional y haciendo un programa concreto en esos términos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Blanco, Presidente del Consejo de Gobierno, tiene la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente para una alusión a D. Roberto Bedoya. Mire Usted, Sr. Bedoya. Ustedes podían haber presupuestado el año pasado lo que quisieran en los Presupuestos; y en materia de viviendas sociales, más de 500 millones, 800, 1.000. Pero hombre, se les olvidó una cosa; firmar el convenio con el Banco Hipotecario para llevar a efecto esas viviendas sociales.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El turno de Portavoces.

Representante del Grupo Regionalista. No.

Grupo Socialista, Sr. Aja...

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Sr. Presidente, si me permite, quisiéramos fijar posiciones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Vamos a votar en contra de las emiendas presentadas por la Unión para el Progreso de Cantabria; excepto la emienda número 35, que nuestro voto será de abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Aja.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Bedoya, estamos elaborando un Presupuesto y efectivamente, hay que ajustarse a la técnica presupuestaria, es importante. Evidentemente los ciudadanos, cuando reciben los dineros, o reciben las mejoras de tipo social, o infraestructuras, etc.; no saben de dónde viene el dinero; les importa un pepino si viene de una Consejería, o de otra. Pero aquí, estamos elaborando un Presupuesto y es importante ajustarse a la técnica presupuestaria. Porque no hagamos demagogia también de la técnica presupuestaria, por favor.

Mire Usted; Usted ha sido responsable de esa Consejería durante tres años. Y le vuelvo a repetir y a reiterar que no ha aparecido ni una peseta para viviendas sociales en esta Consejería. Y eso es importante. Porque habrá que recalcarlo.

Y, sin embargo, sí podría haber habido más dinero en este Presupuesto para viviendas sociales, si no se hubiesen hecho inversiones millonarias en Cabárceno, en el Palacio de Festivales, etc., donde ahora hay que pagar unos créditos y unos intereses importantes...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón, Sr. Aja, por favor. Céntrese Usted exactamente a la fijación de posiciones.

EL SR. AJA MUELA: No, si me estoy centrando. No hay dinero para hacer viviendas sociales, precisamente porque se ha gastado el dinero. Y eso está ahí. Es una realidad ay es un hecho; constatado hasta en los Tribunales.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. ¿Me puede conceder la palabra?.

No, para decir que constatado por los Tribunales, ¿qué está constatado por los Tribunales?, ¿lo que quieran estos Señores que se constate?. Los Tribunales no han constatado nada, salvo que Usted ahora sea aquí juez y parte. Parte es, pero Juez no ¿eh?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Pasamos seguidamente a la defensa de las ermiendas a este mismo Programa; números 7, 8 y 9, del Grupo Mixto.

Sr. Solana, para su defensa, tiene el tiempo de cuatro minutos.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente.

Si me lo permite, quisiera añadir también la número 5. Que aunque no es del mismo programa, pero tiene el mismo espíritu.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien.

EL SR. SOLANA LAVIN: He presentado estas ermiendas, porque considero; como ya he dicho antes y vuelvo a repetir; que este Presupuesto que tiene un espíritu restrictivo, tiene además un espíritu anticántabro muy restrictivo.

Y, por lo tanto, en la número 5; pedimos que el dinero que se piensa gastar -si es que se gasta-, en pagar el sueldo del Vicepresidente; se use en algo que no se está haciendo y que además, creo que es la única Comunidad que no lo hace; que es la celebración del "X Aniversario del Estatuto de Autonomía".

En la número 7, lo que pedimos es; efectivamente, reducción de gastos y que se invierta en celebrar el "28 de julio", en Reocín.

Y, por supuesto, la número 8 lleva la misma respuesta. Nada más que

dirigida hacia esos estudios tan necesarios que se necesitan para que, cuando España y Cantabria y conjunto entre en el Mercado Común, tenga sus estudios preparados.

Y la número 9 que también está en la misma línea; y lo que pretendemos es dar dinero para que la proposición no de Ley, aprobada en esta Cámara, haga que funcione esa oficina comercial en Bruselas; que consideramos tiene una gran importancia, cara al 92.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Solara.

También para este mismo programa tiene su defensa; de las dos enmiendas; tiene la defensa en su turno el Sr. Aja.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

Nos vamos a oponer a las enmiendas presentadas por el Sr. Solara. Por las mismas razones expresadas en Comisión; puesto que las partidas que propone como bajas, están muy ajustadas y ya se le explicó en Comisión. Y los objetivos que pretenden ya se consiguen con las partidas consignadas en el propio presupuesto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Mixto. Sr. Valle. Dos minutos.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Respecto a la enmienda número 9, presentada por el miembro del Grupo Mixto, Sr. Solara Lavín; por ser muy similar a la enmienda número 1 que vamos a defender próximamente; vamos a votar favorablemente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nosotros, en la enmienda número 7 nos vamos a abstener. Nosotros no estamos en desacuerdo con que se pueda plantear el tema de ¿cómo queda la fiesta del 28 de Julio?, en relación a la celebración de un día cántabro, en el Ayuntamiento de Reocín. Pero entendemos que no se debe hacer ese planteamiento institucional a través de una enmienda de Presupuestos.

Pero como lógicamente, no estamos en desacuerdo por el contenido y pudiera parecer que lo estuviéramos; simplemente nos vamos a abstener en esa enmienda.

Vamos a votar a favor de la enmienda de becas para estudios, relativos a Cantabria en la CEE. Consideramos que quizás, a través de los cursos del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, se pueda recoger esta materia, pero no nos parece mal que se recoja específicamente y por eso vamos a votar a favor de la enmienda número 8.

Respecto a la enmienda número 9, para formación de personal para atención a la oficina comercial en Bruselas; entendemos que no tiene sentido si no se pone en marcha previamente la oficina como tal. Y tendría que ser una cosa de Consejo de Gobierno; por eso, a esta enmienda vamos a votar en contra.

Y también vamos a votar en contra; porque nosotros hemos tenido, evidentemente, diferencias políticas y las seguimos manteniendo con respecto a este Consejo de Gobierno, a su formación; pero bueno, no creemos que sea una vez que ya está formado el Consejo de Gobierno-, la supresión, por ejemplo, del sueldo del Sr. Vicepresidente del Consejo de Gobierno, no creemos que sea una cuestión objeto de debate. Quiero decir que nos parece bien que el Sr. Vicepresidente cobre o deje de cobrar -parece que ahora está dejando, no sé; hasta que haga la Declaración de Incompatibilidades-; pero no es, creo, motivo de vía de enmienda de Presupuestos, como hay que debatir estas cuestiones; que nos pueden afectar en diferencias políticas. Pero la composición del Gobierno la asumimos, porque es un derecho del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno. Por todo eso, en esta enmienda vamos a votar en contra; que es la enmienda número 5.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario del ODS. No hace uso.

Grupo Parlamentario Regionalista. No interviene.

Grupo Parlamentario Popular. No interviene.

Grupo Parlamentario Socialista. No interviene.

Finalmente a este Programa, hay también una enmienda, presentada por la Agrupación Parlamentaria Liberal Progresista.

Para su defensa, tiene la palabra el Sr. Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Creo que es otro Programa; es el 122-3; me parece. Ha debido de haber un error, porque la enmienda la presentamos al programa 122-3; y lo que estamos debatiendo es el 121-2, si no me equivoco.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En nuestra opinión, Sr. Valle, está bien. Es decir, depende, aquí el criterio es que en la baja, se aplica el programa 121-2.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Sí, pero nosotros la enmienda la tenemos al programa 122-3, y al concepto 481...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Al programa 121-2, tiene Usted una enmienda.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Pues nuestra enmienda número 1 es al programa 122-3.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En la relación de resumen de altas y bajas; en la baja que Ustedes aplican, el orden del Presupuesto lo planteamos así.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Ah, bueno sí, la baja sí. Bien.

Lo que pretendemos es crear un nuevo subconcepto, en el concepto 481, que es ayuda de estudios para hijos de personal de la Administración Regional de Cantabria. Y queremos añadir un subconcepto 2, que diría; ayudas de estudios de especialización en estudios superiores, de la Comunidad Económica Europea.

Ya sabemos la incidencia, que ya en la actualidad, tiene nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea y, evidentemente, no tenemos especialistas en el tema. Creemos que hay que formarlos; sean hijos o no de funcionarios. Este es el motivo de esta enmienda, que compensamos con una baja -efectivamente-, en el Programa 121-2; por 7 millones de pesetas; de la partida destinada al Centro de Estudios de la Administración Pública, que la rebajamos en esos 7 millones.

Aun considerando la importancia que tiene este Centro, creemos que esta necesidad también es perentoria y como este concepto está bastante bien dotado, creemos que rebajarle 7 millones de pesetas, no alteraría sustancialmente los fines del mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno en contra.

Sr. Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

No sin tener en cuenta la orientación de la enmienda, estamos en principio de acuerdo con esa filosofía que lleva la enmienda. Lo cierto es que existe ya un convenio de Diputación con Universidad de Cantabria, donde se designan 13 millones de pesetas, en el programa 123-12.2, para becas de post-graduados. Y que dichas becas deben repartir la Comisión que crea el propio convenio establecido.

Por lo tanto, consideramos que -en principio-, esta enmienda, que es importante lo que apunta, ya está cubierto en el propio Presupuesto. Por lo tanto, nos vamos a oponer.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tur no de fijaciones.

Grupo Mixto. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nosotros nos abstendremos en esta emienda, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo del ODS. No hace uso de la palabra.

Grupo Regionalista. Tampoco.

Grupo Popular.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaremos en contra, Sr. Presidente, a la emienda; manteniendo el texto propuesto por el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Socialista. No hace uso.

Finalmente y dentro de este Programa, hay una emienda; la número 11; del Grupo Mixto.

Había dos emiendas; la número 5 y la número 11. La número 5, Usted la incorporó antes, por deseirlo así. Y queda aquí una, la n° 11, al programa que estamos debatiendo; 121-2...

Perdón, perdón. Es que hay un error; porque antes hemos pasado una emienda que correspondía al programa siguiente, porque se ha deseado unirla. Entonces, es por lo que ha sido que esta Presidencia ha llegado a la conclusión.

Pero está, claro que esto corresponde ya al programa siguiente.

Muchas gracias.

Vamos a pasar entonces a las votaciones de las respectivas enmiendas.

Enmiendas presentadas por la Unión para el Progreso de Cantabria; número 30. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Nueve votos a favor, veintidós votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda número 30 queda rechazada.

Enmienda número 29, del mismo Grupo.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Nueve votos a favor, veintidós votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada.

Enmienda número 37, de la misma Agrupación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Nueve votos a favor, veintidós votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada.

Enmienda número 35. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Nueve votos a favor, once votos en contra, diez abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda 35 queda rechazada.

Finalmente, enmienda número 27, de la UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Nueve votos a favor, veintidós votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda número 27.

Enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, Sr. Solara.

Enmienda número 7. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Un voto a favor, veintidós votos en contra, ocho abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda número 7 queda rechazada.

Enmienda número 8, del mismo grupo. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Nueve votos a favor, veintidós votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada.

Enmienda número 9. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Tres votos a favor, veintitrés votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada.

Finalmente, enmienda número 5. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Un voto a favor, treinta votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda número 5 queda rechazada.

Enmienda número 1, presentada por la Agrupación Parlamentaria Progresista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Dos votos a favor, veintidós votos en contra, diez abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Como ha habido una mala interpretación por tomas los datos, vamos a repetir la votación, por favor.

¿Votos a favor de la enmienda número 1, de la Agrupación Parlamentaria Progresista?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Tres votos a favor, veintidós votos en contra, diez abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, queda rechazada.

Finalizado el programa 121-2. Pasamos al programa 112-4 de la misma Consejería, a la cual nada más existe una enmienda, presentada por el Sr. Solana.

Tiene cuatro minutos para su defensa.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente.

Con su permiso agruparía también la número 10, que aunque no tiene el mismo sentido, pero para no volver a salir aquí otra vez. Si me lo permite.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es de otro programa, la n° 10. Sí, como Usted lo desee.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda número 11, la hemos presentado porque consideramos, que aunque no seamos muy partidarios de apoyar al Gobierno Central, puesto que él tiene sus competencias, y debe pagarlo ék. En este caso, el problema no le van a

sufrir ni el Gobierno Central ni nadie, sino que le van a sufrir los cántabros. Y creo que debemos dotar adecuadamente a la Cruz Roja, con medios suficientes, no en el estado lamentable que están en este caso. Por lo tanto, es por lo que pedimos que se le aporten esos 25 millones, para que se le dote de los medios mecánicos, tanto en ambulancias, como en barcos, etc. El equipamiento que necesite, porque lo que no podemos hacer es que pase lo que pasó en Salamanca con el incendio; que la discusión de unos por otros, al final resultó que el pobre niño se abrasó.

Y creo, que aquí Cruz Roja debe estar dotada adecuadamente, puesto que parece ser, que por parte del Gobierno Central hay dejación, creo por lo menos que debemos colaborar nosotros en ello.

La emienda número 10, lo que pedimos es que se concreten exactamente los fines a los que va destinada la partida, en el Convenio con la Universidad de Cantabria; y sobre todo, especificándolos, no dejándolos al azar, como ya creemos que puede ocurrir, como ha ocurrido otras veces. Y creo, hemos fijado las cantidades, para que así tengan sobre todo ese espíritu que nosotros entendemos que debe tener, que es espíritu cántabro, no anticántabro, como parece ser que es la línea de todo el Presupuesto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Solara.

Tur no en contra.

Sr. Aja Muela, tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Solara, respecto a la emienda n.º 11, es la primera vez que en un Presupuesto Regional, que yo recuerde, aparece una asignación a Cruz Roja Española. Y Usted ha sido partícipe, aunque no miembro del Consejo con derecho a voto, pero sí con derecho a hablar, a opinar, en un Consejo de Gobierno que nunca dió una peseta. Por lo tanto, no por esa razón, sino porque creo que esta emienda está hecha, detrayendo de una partida, que ya me hubiese gustado a mí, que se lo hubiesen detraído a Usted.

Respecto a la enmienda número 10 ya expliqué antes que hay un Convenio con la Universidad. Hay una Comisión que establece el propio Convenio y que Usted está fijando o modificando el convenio, intentando controlar a la Comisión que se establece en ese convenio cuando, ni siquiera, es facultad del Consejo de Gobierno, como es natural.

Por lo tanto, vamos a rechazar las dos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Fijación de posiciones. Grupo Mixto.

Tienen la palabra el Sr. Solana y el Sr. Bedoya; tienen un minuto cada uno.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente, muy breve.

Efectivamente, yo no pido la eliminación de la partida, digo que se deje, tal y como estaba el año pasado, que ya según Ustedes era escandalosa; pero claro este año es mucho más escandalosa. Y digo, que ese dinero se gaste en apoyar a Cruz Roja.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nuestro Grupo, con respecto a la enmienda número 11, se va a abstener. Porque se producen una serie de contradicciones, ya que la enmienda contiene varias cosas. Sí estamos de acuerdo con que se produzca una reducción en el tema de personal eventual; y por eso nos parece oportuno el término de la enmienda. Pero en el tema de Cruz Roja tenemos que manifestar dos cosas; el gran respeto por la institución, y el hecho de que todas las instituciones importantes en el entorno de una sociedad no tienen por qué recibir, el problema de la estructura del Estado Español, es que cada presupuesto tenga que ver con aquello en lo que es competente.

Si realmente lo que vamos a estar, ante cada institución, ante cada competencia que notemos que hay una diferencia, nutriendo desde los Presupuestos de la Diputación, realmente, el esfuerzo de los Presupuestos, ya no es sólomente dificultoso para poder hacer frente a las competencias normales que tiene la Diputación Regional de Cantabria, sino que se va a extralimitar en sus posibilidades. Por eso, desde el respeto a la institución aparece una cifra en sí en el Presupuesto que nosotros no hemos emmendado, que era de 5 millones de pesetas. Entendemos que Cruz Roja necesita más atención, pero especialmente la necesita a través de los sistemas normales de los que se debe nutrir Cruz Roja.

Y vamos a votar en contra de la emmienda número 10. Antes he hecho una exposición del por qué nuestro criterio es favorable al convenio con la Universidad. Pero no es favorable en los contenidos que se le vienen dando, por entender que en buena parte se están satisfaciendo insuficiencias de los Presupuestos Generales del Estado, con respecto a materias de Universidades. Lo que no nos parecía bien en esa coherencia es, que además de que figure el convenio, figure con partidas concretas. Sí entendemos que tiene que ser que el Consejo de Gobierno haga el convenio, en el criterio que nosotros le daríamos, que este Consejo de Gobierno no ha dado, porque el convenio ya ha sido firmado. Pero no el que figure directamente en el Presupuesto, partida por partida, cada una de las cantidades, en las que cada Grupo pudiera desgarrar esos 200 millones con el convenio con la Universidad.

Por eso a la emmienda número 10, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo del CDS, por favor. No quiere hacer uso de la palabra.

Grupo Regionalista. Tampoco.

Grupo Popular. Tampoco.

El Sr. Aja Muela, del Grupo Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

En el tema de Cruz Roja. El Presupuesto es un debate político, eminentemente político, no es un debate de números, de articulados, etc. Es un debate profundamente político; y yo que he vivido estos años en este Parlamento, he visto como ha habido una confrontación permanente desde las instituciones públicas, en contra de otras instituciones públicas. Intentando incluso hacer una Cruz Roja paralela. Por eso, no se daba ni un duro a Cruz Roja Española, que Usted dice que siente un gran respeto, y efectivamente así es; pero esos respetos hay que mostrarlos adecuadamente, Sr. Solara, cuando Usted estaba en aquellos Consejos de Gobierno, haber dicho que los salvamentos de playa, etc., que Cruz Roja siempre hacía los convenios con los ayuntamientos, se fueron sustituyendo por otros organismos, otros servicios, etc.

Y éste es el tema, y dejémosnos de echar mantas de cortinas de humo. Y hablando de competencias. Las competencias en esta Diputación Regional de Cantabria no sé dónde estarán establecidas, porque desde hacer romerías, tirar cohetes, o hacer corridas de toros; no sé dónde están las competencias.

Nos vamos a oponer a las dos enmiendas.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Finalizadas las intervenciones, se procede a las votaciones de las enmiendas n.º 11 y 10, presentadas por el Grupo Mixto, Sr. Solara.

Enmienda n.º 11.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Un voto a favor, veinticinco votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda n.º 11 queda rechazada.

Enmienda n.º 10.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Un voto a favor, veinticinco votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda nº 10 queda rechazada.

Programa 123-5, de esta misma Consejería. Hay dos enmiendas, la nº 2 y nº 3, presentadas por la Agrupación Liberal Progresista. Para su defensa, el Sr. Valle González-Torre, tiene cuatro minutos.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: En cuanto a la enmienda nº 2, lo que se pretende, es la creación de un nuevo subconcepto, el 2, al concepto 481, para destinar a Cáritas de Cantabria, la cantidad de 4 millones de pesetas. Creemos que Cáritas es una Asociación apartidista que realiza una enorme labor social, y que precisa de reconocimiento y ayuda por parte de las instituciones públicas. Esta enmienda ya la presentamos la vez anterior, al Presupuesto del año 90, sin ningún éxito, y esperemos que esta vez tenga más aceptación.

Cubrimos la cantidad a destinar, 4 millones, con una rebaja en el programa 123-5, equipos para procesos de informatización, que lo bajamos de 95 a 90 millones. De esos 5 millones que rebajamos, destinamos cuatro a este nuevo concepto, creemos que la rebaja de 5 millones, cantidad para equipos de informatización no es mucha, y que puede cubrir esta necesidad que hemos detectado en la sociedad cántabra.

En cuanto a la enmienda nº 3, también pretende la creación de un nuevo subconcepto 2, en el concepto 482, que se titularía, subvención a mujeres separadas y divorciadas, también cuatro millones de pesetas. También la propusimos en los Presupuestos del 90, y tampoco se nos hizo caso. Creemos que es preciso destinar, específicamente, esta pequeña cantidad, para intentar paliar este gravísimo problema, que se produce en torno a estas mujeres y a sus hijos. Un millón de pesetas procede de la baja anterior de cinco millones, y los otros tres los rebajamos del convenio con la Universidad de Cantabria, que lo dejamos reducido a 197 millones de pesetas.

Creemos, que aunque este convenio sea muy loable, también es loable el destino que queremos dar a esta cantidad que rebajamos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Aja Muela, turno en contra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, Sr. Presidente.

Nos vamos a oponer a las dos emiendas. Consideramos que la primera, la de Cáritas, no correspondería en esta Sección; más bien estaría mejor ubicada en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, donde procedería con más legalidad, para decirlo de alguna manera. Y la otra nos vamos a oponer, puesto que las bajas que se proponen están muy ajustadas en el Presupuesto y no se puede permitir.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Fijación de posiciones.

Grupo Mixto. No interviene.

Grupo del ODS. No .

Grupo Parlamentario Regionalista. Tampoco.

Grupo Parlamentario Popular. No desea hacer uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Socialista. Tampoco.

Sometemos a votación las dos emiendas presentadas por la Agrupación Liberal Progresista.

Emienda n.º 2.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Dos votos a favor, quince votos en contra, diez abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La emienda n.º 2 queda rechazada.

Emienda n.º 3.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Dos votos a favor, quince votos en contra, diez abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La emienda n.º 3, de la Agrupación Liberal Progresista, queda rechazada.

Con estas emiendas finaliza la Sección Segunda.

A la Sección Tercera, y al Programa 411-29 existen tres emiendas, presentadas por el Grupo Mixto, Sr. Solana, que son: emiendas números 12, 14 y 13. Para su defensa tiene cuatro minutos de tiempo.

EL SR. SOLANA LAVIN: Las tres emiendas van dirigidas al mismo objetivo, conseguir dinero para suelo industrial. En una de ellas, reducimos un 10 por ciento de los ingresos de los Altos Cargos, que creemos que están demasiado altos.

En la emienda n.º 13, reducimos las dietas, puesto que consideramos que ésta parecer ser que es una Consejería en la que se viaja demasiado.

Y en la emienda n.º 14, reducimos dietas, traslados; es lo mismo, también se sigue viajando demasiado. Y personal eventual de confianza, lo reducimos también; total para el mismo objetivo, conseguir suelo industrial que tanta falta le hace a Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tur no en contra.

Sr. Piñeiro García-Lago, tiene la palabra.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Para votar en contra de las enmiendas presentadas por el Representante del Grupo Mixto, Sr. Solana. Por dos conceptos; uno, porque la alta que se propone está ya prevista por el Consejo de Gobierno, la creación de dos polígonos industriales, el polígono industrial de Suinsa y el polígono industrial de Vallegón. Polígono que va a aglutinar, en polígonos industriales la ubicación de esas empresas, no mediante subvenciones, sino mediante la propia creación de suelo industrial.

Y por otro lado, tampoco coincide las bajas; es decir, no quiero entrar en el debate de los sueldos, creemos que está bien decidido por el Consejo de Gobierno, y desde luego, no se viaja ni más ni menos, se viaja lo justo y lo necesario, para hacer todas las tramitaciones y encargos que tengan los correspondientes funcionarios.

Por tanto, nuestro voto será en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones. Grupo Mixto. Sr. Solana y Sr. Parra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Muy brevemente, vuelvo a repetir lo que he dicho antes, se viaja demasiado, con casi once millones para viajes. Evidentemente, es la Consejería de Turismo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, Sr. Presidente.

Respecto de la enmienda n.º 12, nosotros votaremos en contra, Sr. Presidente, por considerar que una vez configurado el Consejo de Gobierno por el Presidente del Consejo de Gobierno; no hay más, está en su perfecto derecho legítimo, y no hay más en consideración, que reconocer ese derecho en toda su

amplitud y en su práctica, como es también la asignación de los salarios correspondientes.

Respecto de la enmienda n.º 13, votaremos igualmente en contra, precisamente porque se refiere a un concepto que para nosotros es especialmente importante. Hace escasos días hemos tenido la oportunidad de sostener la defensa de una Ley, sobre la regulación de inspección de Turismo. Considera esta Ley por todos los Grupos, como una potenciación, precisamente de lo que tenía que ser en favor, no solo del usuario, sino también de la empresa. La importancia que esa Ley tiene, y todos incidíamos, las empresas particulares también, en la necesidad de reforzar ese asesoramiento, que debe ser sustancialmente la inspección.

Por lo tanto, considerando que los conceptos de dietas están básicamente justificados en este sentido; no podemos aceptar reducción sobre ese concepto, sino muy al contrario, la potenciación del mismo.

Igualmente con respecto, Sr. Presidente, a la enmienda n.º 14, hacemos extensivos los argumentos añadidos en la enmienda n.º 13.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo del ODS. No hace uso de la palabra.

Grupo Regionalista. No hace uso de la palabra.

Grupo Popular. No.

Grupo Socialista. Tampoco.

Sometemos a votación las tres enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, Sr. Solana, al programa 411-29 de la Sección Tercera.

Enmienda n.º 12.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Un voto a favor, veinte votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La emienda n° 12 queda rechazada.

Emienda n° 14.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sra. Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Un voto a favor, veintiséis votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La emienda n° 14 queda rechazada.

Y finalmente, la emienda n° 13.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Un voto a favor, veintiséis votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La emienda n° 13 del Grupo Mixto, presentada por el Sr. Solana, queda rechazada.

Programa 621-45, de la Sección Tercera. A este programa están presentadas tres emiendas de la Agrupación Liberal Progresista, la n° 6, 5 y 4. Y una emienda de UPCA, la n° 40.

Para la defensa, tiene la palabra el Sr. Valle, por el tiempo de cuatro minutos.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: La emienda n° 6, se refiere a una modificación, y la adición de un nuevo subconcepto. Queremos que el convenio que figura en el concepto 443, convenio Cámara de Comercio de Santander y Torrelavega, se desglosa en dos; convenio Cámara de Comercio de Santander y Convenio Cámara de Comercio de Torrelavega. Y que la primera se le dote con seis millones de pesetas y la segunda con cuatro. Creemos que ambas Cámaras se merecen un reconocimiento, y por separado, dada su gran labor en la defensa de exposiciones, certámenes, y otras actividades similares.

Este alta de cinco millones se cubriría con la baja en el concepto 669 del programa 621-45, que dejaríamos reducidos a 65 millones de pesetas. Creemos que para la comercialización y programación turística de Cantabria, a la que también van a colaborar estas Cámaras. Rebajar este concepto, que tiene una cantidad bastante elevada, cinco millones, no supone nada, y creo que potenciaría las funciones de estas Cámaras.

En cuanto a la emienda n.º 5, pretendemos, al mismo tiempo que deshacer una ambigüedad a nuestro juicio; aumentar la cantidad destinada a subvenciones a empresas artesanales de 2 a 5 millones de pesetas. Y queremos que desaparezca esta c, que suponemos que será centros artesanales, para que quede sólo empresas artesanales, y dejar constancia clara de que las subvenciones sólo para estas empresas; y al mismo tiempo elevar como he dicho, la cantidad de dos a cinco millones, aumentar tres millones de pesetas.

Estos tres millones los rebajaríamos de las subvenciones para certámenes comerciales, congresos, actos de promoción de interés turístico. Quedaría dotado con 12 millones de pesetas, que creemos que es una cantidad suficiente.

Y en cuanto a la n.º 4. Es una emienda de modificación al Capítulo 647, aumentando la cantidad destinada para adquisición de suelos para polígonos industriales, proyectos y obras complementarias, y urbanizaciones de 50 a 60 millones de pesetas. Creemos que aunque el aumento es mínimo, conviene resaltar la preocupación por la adquisición de este suelo. Debiendo refundirse esta cantidad con la correspondiente a la adquisición de suelo residencial, como fondo para el futuro Instituto Cantabro del suelo de economía mixta. Subvencionamos estos diez millones con el concepto 772 del programa 621-45, subvenciones para instalaciones hoteleras, balnearios, infraestructuras, que dejamos reducido a 90.

Creemos que es suficiente, y retirar de la cantidad destinada al mismo, 10 millones de pesetas, tampoco tendría una gran importancia. Y de esta manera, podríamos repartir mejor la distribución de estas cantidades.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Valle.

Tur no en contra.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Entendemos que el Consejo de Gobierno ha negociado ya con las dos Cámaras de Comercio de Santander y Torrelavega aquéllos convenios que han estimado oportuno por ámbas partes, y teniendo conocimiento además de ello, han llegado a un acuerdo entre ámbas partes, en que la cantidad presupuestada por el Consejo de Gobierno es suficiente para sus convenios.

Entendemos además, que en otros conceptos presupuestarios, incluidos los presupuestos, no sólomente de esta Consejería, sino de otras que se aprobarán en esta Cámara, hay partidas importantes en las que tradicionalmente se ha venido haciendo -estoy seguro se hace, y convencido de que se seguirá haciendo-, convenios bilaterales con las respectivas Cámaras de Comercio; pero con la iniciativa de la Diputación Regional en aquellos presupuestos y conceptos que se han aprobado después en esta Cámara.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra. No solamente por éso, sino por considerar que todas esas instituciones de las que se han venido aquí hablando en los últimos minutos, sobre otras, como puede ser Cáritas, Cruz Roja, etc.

Es difícil poder votar en contra; pero sentaríamos un precedente, puesto que todas estas entidades tienen sus propios presupuestos, sus propios ingresos; y por lo tanto, sería sentar unos precedentes, en los que se podrían incluir aquí, 100 ó 200 entidades a las que subvencionar; y creo que no sería bueno por lo que antes he expuesto.

En cuanto a la emienda n.º 5, también damos nuestro voto en contra a la citada emienda, puesto que el Consejo de Gobierno ha estimado que esas cantidades son suficientes. De todas las maneras, de 2 a 5 no iba a solucionar esos problemas que podía expresarse en esta emienda. Y el concepto lo consideramos como oportuno, el de empresas y centros artesanales, tal como ha sido propuesto en el Consejo de Gobierno.

En la emienda n.º 4, también un poco como complemento de lo dicho en las emiendas presentadas por el Portavoz del Grupo Mixto antes; consideramos que

el Consejo de Gobierno está haciendo bien en estos momentos con el desarrollo, no solamente del polígono de Suinsa, sino con el polígono de Vallegón. Tiene presupuestado perfectamente lo que puede suponer el coste de esas dos urbanizaciones. Por lo tanto, consideramos suficiente la cantidad propuesta por el Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, nuestro voto negativo a las tres enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Fijación de posiciones.

Grupo Mixto. Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, Sr. Presidente.

En lo que se refiere a la enmienda n.º 6, con respecto a los convenios con las Cámaras de Comercio de Santander y Torrelavega entendemos, que según ha sido explicado suficientemente por el Consejero en su comparecencia y en debate en Comisión, las cantidades ajustadas al planteamiento de esos convenios, supone ciertamente una potenciación.

En cuanto a la razón que se nos da, por parte del Portavoz de la Agrupación Liberal Progresista, para acentuar de alguna manera esa potenciación, consideramos que es una labor, ya tradicionalmente, en colaboración con el Patronato Regional de Turismo, vienen desarrollando las dos organizaciones, Cámara de Comercio de Santander y de Torrelavega.

Por lo tanto, como esto supondría una merma en un programa en cualquier caso, que ya es restrictivo de por sí, para la comercialización turística, entendemos que no es conveniente, aunque sean cantidades pequeñas, reducirse programa.

Por lo que se refiere a la enmienda n.º 5, estamos de acuerdo con el texto de Gobierno, subvenciones a empresas, y centros artesanales, tanto mas, cuanto que, independientemente de empresas configuradas, hay múltiples organizaciones que tienen sustancialmente una base cultural importante y que progresivamente, se van constituyendo, como incluso empresas, que pueden constituir un medio de

vida fundamental para las personas, que además de hacer cultura, hacen una labor en cierto modo industrial o industrializable.

Como la partida de donde se detrae es precisamente la de congresos, que nosotros consideramos sustancial para el tema de la desestacionalización del turismo en la Región, no podemos aceptar esta reducción prevista.

Y por último, la enmienda n.º 4 se refiere a la adquisición de suelo para polígonos industriales. Hay que tener en cuenta que nuestro propio Grupo ha presentado enmiendas, como tendremos ocasión de ver a este respecto. Y por lo tanto, independientemente de que nuestra coincidencia conceptual con la organización de un Instituto Cántabro del suelo, puede ser perfectamente acorde con matices; sin embargo, dado que se detrae de instalaciones y terrenos que nuestro propio Grupo también a a detraer. Consideramos que en esta propuesta de Grupo, nos abstendremos.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Parra.

Grupo Parlamentario del ODS. No interviene.

Grupo Regionalista. Tampoco interviene.

Grupo Socialista. Tampoco.

Grupo Popular. Tampoco.

Se van a someter a votación estas tres enmiendas. Antes tenemos una enmienda de la UPCA. Vamos a hablar de ella, y luego, "a posteriori", votaremos todas las del programa.

Sr. Parra, tiene la palabra, con un tiempo de cuatro minutos, en defensa de la enmienda n.º 40.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La enmienda de nuestro Grupo pretende una actuación que consiste en

detraer del programa de subvenciones para instalaciones hoteleras, balnearios, como antes me refería, una cantidad de 30 millones, para hacerla más específica en dos programas que nosotros consideramos fundamentales, en lo que se refiere a la práctica específica del turismo de la Región, y precisamente en nuestra Región. En coherencia además, ya lo he dicho en otra ocasión, con lo que con muy buen criterio, el Consejo de Gobierno tiene planeado en el ejercicio de la política turística, de la potenciación del turismo verde, como de acuerdo con la Secretaría de Estado para el Turismo, Secretaría General para el Turismo, como una de las riquezas y aportes importantes en la versatilidad y diversidad de fondos económicos que la Región debe acumular.

De esos 100 millones, se rebajarían 30 millones de pesetas, que irían destinados, por una parte, 15 millones de pesetas más para reforzar el Programa de Casas de Labranza. Hay que tener en cuenta que este programa, efectivamente, ha supuesto la creación de, probablemente, 500 plazas, -no es poco-, hoteleras al servicio de un turismo muy específico que va derecho a fundamentar lo que significa la potenciación del turismo rural, y con ello a crear un medio adicional, perfectamente coherente con lo que puede suponer una ayuda a la transformación agropecuaria de esas zonas del turismo. A parte de contribuir -como es lógico-, a la creación de infraestructura hotelera regional, al margen de las zonas propiamente del litoral.

Los otros 15 millones de pesetas; como ya he anunciado en razones expuestas con respecto a las otras emiendas van dirigidos fundamentalmente a acentuar y potenciar los congresos en Cantabria. Es una práctica habitual que se está teniendo con un resultado, hemos de reconocer, francamente muy importante. Es muy importante que haya habido 150.000 pernoctaciones, como mínimo, como consecuencia de la potenciación de los congresos en el ejercicio anterior. Y consideramos que eso, evidentemente, es un valor fundamental de riqueza añadida que, teniendo en cuenta ya no solamente los gastos que producen en el comercio, en las ciudades, en todas donde se dan; además, actúan como un factor multiplicador, puesto que las personas que nos visitan con razón del congreso sirven asimismo, para convertirse en instrumentos de publicidad de las ciudades y en definitiva, de la Región de Cantabria.

Por lo tanto, como suponemos que no es una merma sustancial para el programa global, y sí refuerza específicamente dos programas que políticamente

consideramos muy adecuados para lo que es el reforzamiento de la política turística en Cantabria; proponemos esta enmienda.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Parra.

Tur no en contra.

Sr. Piñeiro tiene la palabra.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias, Sr. Presidente.

Es muy difícil; podríamos estar incluso de acuerdo en los conceptos; pero es muy difícil poder decidir que tres cosas son más importantes en estos momentos para el turismo de Cantabria. Si el fomentar más los certámenes comerciales, si el fomentar ese turismo de interior o si el fomentar y mejorar los hoteles que, de alguna manera, se están quedando caducos.

Pero nosotros tenemos la solución clara en estos momentos -el Grupo Parlamentario Popular- para votar en contra de esta enmienda; Sr. Diputado de la Agrupación de Unión para el Progreso de Cantabria lo tenemos muy fácil. Es decir, la política; yo he tenido el gusto de llevar la promoción de certámenes comerciales, en los últimos tres años, ha sido importante, modestia aparte, ha sido importante. Se han conseguido celebrar; han pasado los dos últimos años de cien los congresos en nuestra Región; y en buena medida ha sido o ha venido desarrollada, por esas ayudas que se hacían a los distintos colectivos, a las distintas organizaciones o a los distintos sectores, para que pudiera traer a Cantabria esos congresos; en vez de llevarlos a otras regiones.

Sin embargo, en estos momentos hay que tener en cuenta que se habilitó el tan criticado Palacio de Festivales, se habilitó -y sabemos que se están haciendo las cosas bien en estos momentos-, para la celebración de certámenes comerciales, para la celebración de congresos. Por lo tanto, ése va a ser un aliciente importante en estos momentos, para que Cantabria y Santander -su Capital-, reciba una serie de congresos que otras ciudades no tendrían en estos momentos posibilidades. Por lo tanto, por ahí no aceptaríamos la baja para certámenes comerciales.

Por otro lado, también la promoción de Casas de Labranza para ese turismo ha sido importantísimo en los últimos años. Pero consideramos que con la partida incluida por el Consejo de Gobierno, en estos momentos, es suficiente para este año. Sus Señorías conocen que ha tenido un éxito importante la promoción del turismo de interior en albergues, en Casas de Labranza; pero en estos momentos creemos que hay que ir a mejorar esos albergues, se puede caer en el problema de masificar esas Casas de Labranza, de masificar esas plazas hoteleras y no conseguir una calidad adecuada, precisamente por esas ayudas y por esa promoción. Por lo tanto, con esas cantidades nos parece suficiente.

Pero desde luego, Sr. Diputado, en lo que estamos en contra es que se quite al proyecto del Consejo de Gobierno, 50 millones de los 100 previstos, para la modernización de hoteles y de balnearios.

Y por un tema muy sencillo; un tema obvio, muy sencillo que yo -debo decirlo públicamente-, me llevé un gran disgusto y que, como su Señoría conoce, como antiguo compañero del Consejo de Gobierno fue un programa que se inició por el anterior Consejo de Gobierno, un programa destinado a la mejora de los alojamientos hoteleros, precisamente para no caer en esos problemas que han caído otras Regiones; especialmente del Sur; en cuanto a la caída del turismo y por lo tanto, a esa recesión del turismo. Todavía a Cantabria no ha llegado; yo estoy seguro que no va a llegar esa recesión.

Pero una de las medidas importantes para que ese turismo tradicional, de calidad en Cantabria no desapareciera, era precisamente ayudar a esas empresas hoteleras y de balnearios, para que modernizasen en pequeña escala, esos hoteles o algunos de los servicios de los hoteles. Y -decía antes-, el disgusto fué que, precisamente, cuando yo dejé ese Consejo de Gobierno; habiendo salido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, el concurso oportuno para acogerse a esas ayudas; tengo conocimiento por distintas empresas que la partida, consignada en su momento, por razones presupuestarias -obviamente-, desapareció.

Por lo tanto, en este año, como un criterio -bajo nuestro punto de vista-, el Consejo de Gobierno ha incluido el doble de cantidad prevista en los Presupuestos de 1990; entendemos que con el criterio de poder acoger o ayudar las solicitudes ya hechas -ingenuamente-, por algunas empresas el año pasado y estamos seguros y convencidos que se van a hacer en este año lo mismo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Mixto. Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, Sr. Presidente.

Evidentemente, como estamos hablando de cantidades exiguas, pues perfilar, aquilatar qué puede ser de mayor interés o no siempre es una tarea comprometida y compleja.

Lo que sí nos interesa, en todo caso, a nuestro Grupo, Sr. Presidente, es dejar clara constancia que entendemos que el grave inconveniente del turismo de la Región; el turismo estacionalizado; solo tiene -y es muy difícil inventar reglas nuevas-, modos específicos de ser combatido. Y es lo que con buen criterio -ya he dicho-; yo creo que se está haciendo pero que, entiende nuestro Grupo, debe ponerse un énfasis mayor. Solamente mediante la poteción de ese turismo verde en toda su amplitud de posibilidades y no solamente para la épocas propias de tipo estival, como es el turismo de masas y solamente la potenciación de los congresos harán posible que Cantabria tenga una ampliación de temporadas de turismo y con ello, una fuente de inversión y una fuente de riqueza importante para la Región.

Por esta razón, aceptando las líneas generales de que también las instalaciones hoteleras es necesario que sean acomodadas a la calidad del servicio que prestan; no obstante, nos vemos obligados a sostener la emienda.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario del CDS, no hace uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Regionalista, tampoco hace uso.

Grupo Parlamentario Popular, no hace uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Socialista, tampoco.

Entonces, con estas intervenciones, se da por finalizado el Programa 621-45, de las enmiendas presentadas a este respecto.

Vamos a pasar a la correspondiente votación.

Enmiendas presentadas por la Agrupación Liberal Progresista. Enmienda n.º 6.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado, Sr. Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Dos votos a favor, veinticinco votos en contra, tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda n.º 6 queda rechazada.

Enmienda n.º 5, de la misma Agrupación Parlamentaria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Dos votos a favor, veinticinco votos en contra, tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda n.º 5 queda rechazada.

Enmienda n.º 4, presentada por la misma Agrupación Parlamentaria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Dos votos a favor, diecisiete votos en contra, once abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada también la enmienda n.º 4, de la Agrupación Liberal Progresista.

Enmienda n.º 40, presentada por UPCA.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Ocho votos a favor, veintiún votos en contra, una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda n.º 40, presentada por UPCA, queda rechazada.

Programa 413-46. Enmienda n.º 39, presentada por UPCA.

Turno a favor, cuatro minutos.

D. José Parra tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, Sr. Presidente.

El tema es el suelo industrial. Venimos hablando reiteradamente de él y siempre que se ha producido un debate o hemos tenido oportunidad de hacer un debate político sobre esta cuestión, se han dicho mil cosas diversas; pero en cualquier caso, siempre con el acento en la necesidad de potenciar lo que es la realidad de creación de suelo industrial.

A mí, me corresponde sinceramente defender ahora; y lo hago -por supuesto-, en coherencia con el planeamiento que hasta ahora el Consejo de Gobierno anterior venía ejercitando, una enmienda en estos Presupuestos que pretende potenciar la creación de suelo industrial.

Y ello por una razón fundamental, nuestro Grupo siempre ha sostenido -el Grupo del Partido Popular-, entonces sosteniendo al anterior Consejo de Gobierno, la absoluta necesidad de fomentar; pero fomentar en todo caso en un planteamiento de colaboración, nunca de sustitución; fomentar con el Gobierno de la Nación las posibilidades de ejercicio de las competencias, desarrollando

en la práctica y de modo efectivo, lo que nosotros llamamos Estatuto de Autonomía, por el carácter autonómico de la Región.

Es decir, totalmente de acuerdo que las competencias en lo que se refiere al tema de Industria no son nuestras; pero totalmente de acuerdo también que nunca es posible que se quede una discusión tan importante como ésta en un terreno formal; ¿de quién son estrictamente o no las competencias?, independientemente de que nosotros acentuemos una y otra vez que las competencias de Industria no son del Gobierno de Cantabria, pero ello no puede quedar en un planteamiento meramente formal, cuando estamos hablando de creación de infraestructura y de puestos de trabajo para la Región. Cuando estamos hablando de la necesaria transformación de un sector agrícola, que evidentemente sólo por el camino de los diversos sectores diversificados del mundo industrial y de los servicios tendrá posibilidades de regenerar la economía de la Región.

Pero yo quiero decir; porque en este Pleno se viene ya insistiendo una y otra vez que el Presupuesto de 1991 del Consejo de Gobierno, éste presente, tiene ya previstas unas actuaciones para suelo industrial. Sin embargo, el Consejo de Gobierno debe conocer y lo conoce perfectamente, que tanto en las zonas oriental, central y occidental costeras, se dispone exactamente -si mis datos no son equivocados y sinceramente entiendo que no lo son-, de 725,25 Hectáreas de terreno urbano industrial; de 456,79 Hectáreas de suelo industrial urbanizable. Es decir, un total acumulado de 1.382 Hectáreas de suelo industrial que podría perfectamente tener una planificación más decidida del Consejo de Gobierno presente, en justamente aquéllos que insistentemente criticaba cuando tenía; y a mí me parece que coherentemente la oportunidad de hacerlo.

Por lo tanto, nuestra enmienda pretende y va dirigida; afectando precisamente a un programa que significa un convenio de colaboración, a través del Gobierno de la Nación; como es el programa STAR, de SODERCAN, precisamente afectando a ese programa, detrae tan sólo la cantidad de 50 millones de pesetas, con los que pretende en este planteamiento exiguo de presupuesto industrial de la Región, que supone el Presupuesto de 1991, acentuar la importancia y la necesidad de fomentar la creación de suelo industrial en la Región.

Nosotros hicimos una primera fase o trabajamos con la intención de que estábamos fomentando también las infraestructuras de la Industria; cuando estábamos fomentando las líneas de comunicación directa con la Autovía y con el Puerto de Raos, una existente y potenciado por el Gobierno de la Nación, y otra en vías de ejercicio.

Pero hoy nos enteramos, en la actualidad sabemos, que esa conexión con Bilbao no se va a hacer hasta el año 95; probablemente más adelante, 95 ó 96; y eso va a ser muy grave para pensar en la potenciación del Puerto de Raos de Santander. Pero nosotros si disponemos de un suelo industrial que podría; algunas referencias, en Astillero, en Marina de Cudeyo, en Piélagos, en Santa Cruz de Bezama, en Santander, en Camargo, en Santillana del Mar, en Suances y en Miengo; que dan perfectamente posibilidad de hacer una decidida acción de colaboración con el Gobierno de la Nación, para cerrar esas infraestructuras que ya, nuestro Consejo de Gobierno inició mediante la creación de comunicaciones adecuadas para la reducción de tiempos y velocidades, con dos puntos de referencia; el Puerto de Raos y la comunicación con la Región.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno en contra.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias, Sr. Presidente.

El asunto suelo industrial; ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto. No yo creo que el asunto es promoción industrial.

Y, desde luego, el programa, que no es del Gobierno de la Nación, es un programa comunitario, el programa STAR; es importante, bajo nuestro punto de vista y por otro lado, ese programa STAR, según información del Consejo de Gobierno, está comprometido ya con la Dirección General de Telecomunicaciones su puesta en funcionamiento a un 50 por ciento, por parte del Consejo de Gobierno y otro 50 por ciento por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Por lo tanto, ya con ese argumento de que la baja es imposible, y además

con el argumento de que el programa STAR -y estoy seguro que su Señoría conoce perfectamente-, es muy importante en estos momentos para la promoción; no solamente industrial, sino del desarrollo de toda la Región. Concretamente; y me imagino que en su momento, en el aspecto de Telefónica, también el Gobierno Regional negociará con la Dirección General de Telecomunicaciones.

Y volvemos a dabatur lo que hemos debatido antes; en cuanto al suelo industrial. En estos momentos, hay dos actuaciones muy importantes previstas por el Consejo de Gobierno, en la zona donde Usted se ha referido desde la Tribuna, la zona oriental y la zona costera también. Y esos dos son en Santoña y son en Castro-Urdiales.

Por lo tanto, es importante que se lleve adelante aparte de poder incluir unas cantidades superiores a las previstas por ellos. Y además estoy convencido y tengo conocimiento también que el Consejo de Gobierno está estudiando, en estos momentos, las ubicaciones posibles de nuevos polígonos industriales, en esas zonas también a las que se ha referido su Señoría últimamente. Por lo tanto, nuestro voto será rotundamente en contra de esta enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Mixto.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente una cuestión de matiz.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Parra. Es que antes de hablar, tengo que observar si alguno del Grupo Mixto desea hablar más. Como no ha nadie, ya puede hablar Usted, Sr. Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, Sr. Presidente.

Digo, es cuestión simplemente de matiz. Nosotros entendemos que es momento oportuno ya; y tal vez éste sea un momento especialmente oportuno; comenzar, en lo que se refiere a los temas de planteamiento de convenios con el Gobierno de la Nación o Instituciones que dependen directamente del Gobierno de la Nación o tienen el apoyo específico del Gobierno de la Nación. a que sea otro el diálogo a sostener, que no suponga en cualquier caso, una acción de realización de competencias del Gobierno de la Nación en la Región, ni mucho menos, que suponga algún tipo de merma a lo que son creación de necesidades reales de infraestructuras, como es ésta en la Región.

Por lo tanto, sostendremos la emienda Sr. Presidente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario del CDS, no hace uso de la palabra.

Grupo Regionalista, tampoco desea hablar.

Grupo Parlamentario Popular. Sr. Piñeiro.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. Es decir, la filosofía que expresa el Portavoz del Grupo Mixto puede ser hasta cierto punto válida. Es decir, ¿por qué hay que llegar a convenios con otras entidades o con el Gobierno de la Nación, para hacer cosas que en teoría, tradicionalmente y según competencias, no están previstas en el Estatuto de Autonomía para Cantabria?.

Por una razón muy sencilla. Y por la misma razón que su Señoría ha apoyado -y estoy seguro que va a apoyar-, convenios con la Administración Central, que tradicionalmente no tiene por qué hacer la propia Diputación Regional. Y me puedo referir a dos convenios que tienen mucha aceptación dentro de la población de Cantabria; un convenio con Radiotelevisión Española, que se hizo en su momento para llegar a esas zonas de sombra la Televisión; otro convenio con Retevisión, para poder alcanzar -y en definitiva eso lo que da es calidad de vida-, la llegada de las televisiones privadas dos o tres años antes de lo previsto; y otro, por ejemplo, de telefonía rural.

Obviamente no es competencia de la Diputación Regional hacer, y de hecho no hace esas actuaciones; pero, sin embargo, mediante la definición de los Diputados de esta Cámara se consigue adelantar esa serie de programas que en definitiva, insisto, consiguen una mayor calidad de vida que es lo que estoy seguro, todos los Diputados de esta Cámara, desean para Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Cantabria necesita suelo industrial, pero también lo necesitaba el año pasado, el anterior, el anterior y el anterior.

En los últimos ocho años, los ayuntamientos han puesto en el mercado suelo industrial. Y los ayuntamientos no tienen más competencias que la Diputación. La Administración Central ha puesto suelo industrial en el mercado. La iniciativa privada ha puesto suelo industrial en el mercado. La única Institución que no ha puesto suelo industrial en el mercado, ha sido la Diputación Regional de Cantabria.

¿Por qué?. Porque no ha habido esa intencionalidad política, ese interés político de poner metros cuadrados de suelo industrial en el mercado.

A nosotros nos parece que sí es importante que la Diputación Regional comience a poner en el mercado suelo industrial; pero claro, lo que no puede ser es que éste se realice a costa del programa de transferencias a SODERCAN y del programa STAR. Porque el programa STAR es el programa de modernización de esta Región. No podemos disminuir nada ahí, y mucho menos siendo un gasto comprometido en un convenio con la Administración Central.

Los hechos son que en el Presupuesto del año 90 -que es el que nos sirve de referencia-, a SODERCAN y al programa STAR, se destinaban 30 millones; y este año hay 200 millones. Para suelo industrial cero pesetas y este año hay 50 millones de pesetas.

Por consiguiente, el apoyo al sector industrial en estos programas y en este Presupuesto es de 250 millones. Mientras que en el año pasado era de 30 millones.

Pero es que además, en el Plan de Empleo, tenemos 420 millones de subvenciones, en activos fijos, para las PMES. Y el suelo es un activo fijo. Por consiguiente, se nota, en primer lugar, un cambio de sentido en la dirección política de este Consejo de Gobierno, que no han tenido los anteriores. Y ese cambio en la dirección política queda perfectamente traducido en el propio Presupuesto y en los propios programas que se presentan para la aprobación de la Cámara. Vamos a rechazar las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Sr. Presidente.

Querría 30 segundos por unas inexactitudes que se han expresado aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Nada más para una aclaración; no voy a entrar en debate de si en este año hay más o menos; con mirar los números bastaría decirlo. Nada más quiero aclarar una cosa.

En los Presupuesto de año pasado para que sus Señorías así lo comprendan; había una partida para suelo industrial. Precisamente, para la puesta en marcha, que es lo que ha servido que el actual Consejo de Gobierno siga con esa iniciativa del suelo industrial de Santoña, SUINSA y también existía una partida importante para poner en marcha el programa STAR a través de SODERCAN, de 30 millones de pesetas, que es lo que ha servido - de alguna manera - para que el actual Consejo de Gobierno sea el que siga ese programa y bajo nuestro punto de vista acertadamente.

Nada más esas aclaraciones; insisto, se pueden mirar los Presupuestos; pero existía para suelo industrial y existía también para el programa STAR.

Muchas gracias.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente.

Por alusiones al anterior Consejo de Gobierno, me pregunto si la Presidencia consideraría..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Parra, no. Entendámonos. En el anterior Consejo de Gobierno y anteriores Consejos de Gobierno cumplieron su misión. Y punto.

EL SR. PARRA BELENGUER: Pero es que he sido contradicho en mis argumentos, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo creo, Sr. Parra, que no ha lugar a la alusión. Lo siento.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se va a proceder a la votación de esta enmienda.

Enmienda n.º 39.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Nueve votos a favor, veintidós votos en contra, una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda n.º 39, presentada por UPCA, queda rechazada.

Señoras y Señores, se levanta la Sesión hasta la cuatro en punto de la tarde. Les ruego la máxima puntualidad. Comenzaremos con la Sección Cuarta.

(Se suspende la Sesión a las catorce horas y cinco minutos).
